

(2374)

T/69

Distrito municipal de Los Santos Año de 1890

Libro

de actas capitulares celebradas por el Ayuntamiento
de esta villa en el presente año.

69/11

1890





[Faint, illegible handwriting on lined paper]



[Faint handwritten text visible along the right edge of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





N. 0.008.918

Ayuntamiento de Los Santos. // Año de 1890.

Libro de actas capitulares, celebradas
por el mismo en el presente año.

Día 1.º de Enero.

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

Parte primera.

Señores. En la villa de Los Santos a primero de Enero de mil
 Ochocientos noventa, siendo la hora de las nueve de la
 noche se constituyó en la sala capitular de sus
 Casas Consistoriales el Ayuntamiento actual, compuesto
 de don Sr. Alcalde Presidente Don José Martinier Ortiz
 y demás señores concejales que se anotan al margen,
 los cuales fueron recibiendo cortestamente a los que van
 a reemplazarlos en su mitad, como elegidos en el día
 primero de Diciembre último en virtud de lo prevenido
 por las disposiciones vigentes y han de componer la
 corporación en el bienio entrante, a saber: Don Juan
 Flores Lemos, Don José Hidalgo Carrajal, Don Sr.
 Mesio Carrasco Carrajal, Don José Leal Merlin,
 Don Tidorio Gordillo Lece y Don Jerónimo Gordillo
 Poves, sin haber concurrido Don Juan Rubio Nabal
 también electo, por hallarse enfermo. Reunidos ya

219
578
Todos, dispuso el Sr. Alcalde que por el infrascrito Secretario se diese lectura a los artículos cincuenta y dos y siguientes de la vigente ley municipal. En su cumplimiento, y no habiéndose recibido credencial alguna de nombramiento de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento; y resultando ser dicho Sr. Presidente Don José Martinier Ortiz, el que como electo con mayor número de votos había de ocupar la presidencia interina con arreglo a precitada ley municipal: en su virtud, continuó mencionado Señor en expresada Presidencia con el carácter de interino, declarando posesionado el nuevo Ayuntamiento y retirándose los señores que cesan en sus cargos, después de firmar todas esta parte primera del acta, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

José Martinier

Mariano Carbajal

José Leal

Remigio Carrasco

Jerónimo Gordillo

José Garay

Feliciano Jarama

Ysidoro Gordillo

Juan Flores

Luis Pico

Donato Rubiales

Parte segunda o continuación.

Seguidamente, constituido el Ayuntamiento bajo la Presidencia accidental de Don José Martínez Ortíz, se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente en votación secreta por medio de papeletas que el interino fue recibiendo de mano de los señores concejales sin desdoblarlas ni leerlas y depositándolas una a una en la urna que estaba preparada al efecto, en cumplimiento exacto de lo que mandan los artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la ley Municipal de Dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete. Hecha la votación, fue sacando el Sr. Presidente de la urna las mencionadas papeletas una por una y leyendo en alta voz su contenido dando por resultado este escrutinio once votos en favor de Don Alvaro Carrajal Liño y una papeleta en blanco; en su consecuencia, fue proclamado Alcalde Presidente Don Alvaro Carrajal Liño, como agraciado por mayoría absoluta, y pasó a ocupar la presidencia, recibiendo el bastón de autoridad local, como insignia de su cargo, después de haber prestado el oportuno juramento en la forma ordinaria.

Noto seguido, siendo tres los tenientes de Alcaldes que corresponden a este término municipal, se procedió en igual forma al nombramiento de los mismos; y hecho el escrutinio de cada uno, resultaron elegidos: para primer teniente de Alcalde, Don Fermín Carrasco Carrajal; para segundo, Don José Garay García y para

tercero, Don José Leal Merlin.

Ato seguido, se procedió en igual forma al nombramiento de Sindico y resultó elegido Don Juan Flores Lemos y para suplente Don Juan Rubio Rabal.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los regidores, para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir substituyendo y supliendo al que le preceda, ya en la Presidencia ya en el desempeño de la Alcaldía o tenencia; y a falta de reglamento y de expresión en la ley que determine la forma, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en la elección última y en la de mil ochocientos setenta y siete, dando el resultado siguiente: Primer regidor, Don José Martínez Ortiz; segundo, Don Luis Pico y Gomez de Teran; tercero, Don Pedro Verde Rodríguez; cuarto, Don José Hidalgo Carvajal; quinto, Don Francisco Murillo Pico; sexto, Don Julián Saavedra Lemos; séptimo, Don Eudoro Gordillo Pico; y octavo, Don Jerónimo Gordillo Pico.

En cumplimiento de lo que dispone la ley municipal, quedó designado el Domingo de cada semana a las diez de su mañana, para celebrar las sesiones ordinarias.

En tal estado, se dió por terminado el acto, declarando definitivamente constituido el municipio y que se dé parte circunstanciada de la instalación, por el correo de este mismo día, al Sr. Gobernador civil de la provincia, firmando los señores concejales, de que yo el Secretario certifico.

Corbapat Carrasco

Leal Merlin

Flores

Martinez



N. 0.132.896

Juan Gaudin Gordillo
Luis Rios

Anteo Rubiales

Dia 5 de Enero

Tomó posesion el concejal Don Juan Rubio Rabal se dio cuenta de la renuncia del cargo de Don Luis Rios Gomez de Teran, se dio cuenta de los nombramientos de Alcaldes de Barrio y se designaron las comisiones permanentes.

En la villa de Los Santos a cinco de Enero de mil ochocientos noventa; reunido en la sala capitular de las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de esta misma, en sesion ordinaria, asistiendo los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Canjajal Liño; abierta la sesion por dicho señores; tomo posesion en debida forma del cargo de concejal para que ha sido elegido Don Juan Rubio Gordillo Rabal parando a ocupar su puesto como de



Sanabria suplente de Regidor Jurado para que fue elegido en
tercer lugar en la sesión anterior a la que no asistió por hallarse enfer-
mo.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio remitido por
Don Luis Pico Gomer de Teran manifestando haber
tomado posesion del cargo de Jefe Municipal para
el que ha sido nombrado por el Ilustrisimo Presidente
de la Audiencia del Territorio con fecha treinta de
Diciembre ultimo como acredita con la correspondien-
te certificacion de la toma de posesion expedida por el
Secretario de este juzgado municipal con fecha cuatro
del corriente; y que por lo tanto opta por el cargo judi-
cial renunciando al municipal: El Ayuntamiento
quedo enterado de dichos documentos admitiendo la
renuncia prestada y que se dio cuenta al Tenor Go-
bernador civil de la provincia.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto que en uso
de las facultades que le concede el articulo cincuenta y
ocho de la vigente ley municipal ha nombrado para
el desempeño de las tres Alcaldias de Barrio que
comprende este distrito para el primero Don Mariano
Ayala Gurrater del Solar para el segundo a Don
Claro Pachon Custodio y para el tercero a Don Bra-
sile Gurrater Medina quedando a cargo de dichos Ba-
rios los respectivos tenientes segun lo dispuesto en el
articulo ciento quince de la ley municipal los
cuales se allan divididos en la forma siguiente Primer
distrito del Convento lo componen las calles

Empedrada, Sevilla, Martines, Lora, Salvator, Hu-
 ertas, Ramos, Actuan, Topete, Olivo, Castilla, Camra,
 Cantaranas, Pirama, Regentes, Boticas y Rollanes.
 Segundo Distrito de San Lounro lo componen la
 Plazuela de Prim la de Echague, Libertad y fuente
 y las calles de Montecorto, Agua, Nueva, Jampa
 Barro, Consejo, y Poro y el terreno de la Para lo
 componen la Para de la Constitucion y las calles
 de Incomienda, Baranjo, Pamas, Estrella, Ba-
 dajoz, Concevera, Arrenal, Kapra, Maimona,
 San Miguel, y Carniceria. Cuyos tenientes ejerceran
 en sus respectivos distritos las funciones de Alca-
 des segun el articulo enento diez y seis de la ley
 con objeto de entender y programar la instruccion de
 los negocios relativos ala Administracion en con-
 formidad con lo que dispone el articulo venuta de
 precitada ley se nombraron por malloria de votos
 las comisiones permanentes siguientes. Para la de pre-
 supuestos y cuentas Don Francisco Amillo Rico,
 D. Jose Martin Ortiz y Don Julian Saavedra
 Lemos. Para la de policia urbana y rural Don
 Remedio Carrasco Carrvajal Don Isidro Gordillo
 Seco y Don Pedro Verde Rodriguez. Para la de
 ornato y obras publicas Don Jose Garay Garcia
 y Don Jeronimo Gordillo Taver. Para la de Ben-
 ficencia y Sanidad Don Jose Seal Medina y Don
 Juan Rubio Rabal. Para la de Instruccion pri-
 maria Don Juan Flores Lemos, Don Jose Hidal

go Carvajal y Don Francisco Murillo Rico: Cumpliendo con lo que dispone el artículo ciento cincuenta y seis de la respectiva ley municipal se nombró en la misma forma para Interventor de los fondos municipales a Don Juan Rubio Rabal. También se acordó la ratificación de los nombramientos hechos por la administración anterior en los empleados de su inmediato servicio por menor todos la confianza del cuerpo municipal. Que desde luego la comisión de contabilidad se ocupe del estado en que se halla y las sumas de los asuntos pendientes en sus respectivas secciones. Del mismo modo se acordó que el Domingo próximo se ocupe el Ayuntamiento de la formación del abtamiento de los moros para el cumplimiento del actual año económico.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión firmando esta acta el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que yo el Secretario certifico =

Mariano Carvajal
José Garayza

Leal y Flores
Rubio

Hidalgo
Verde
Y Gordillo
García

Gordillo

Don Juan Rubio Rabal



N. 0.132.895

Día 12 de Enero.

Se formó el alistamiento de los moros para el próximo reemplazo.

Señores
 Prudenci
 Comarco
 Garay
 Seal
 Flores
 Rubio
 Hidalgo
 Sabido
 Bordillo
 Bordillo

En la villa de Los Santos a doce de Enero de mil ochocientos noventa, reunido en las casas Consistoriales el Ayuntamiento de esta misma, con asistencia del Regidor Sindico D. Juan Flores Lemos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carrajal Liño: siendo las diez de la mañana, se declaró constituida la corporación en sesión pública y se mandó anunciar a voz de pregón, llamando a los interesados que quisieran presentarse a la formación del alistamiento de los moros a quienes corresponde incluir en el mismo para el servicio militar en el reemplazo próximo. En seguida dispuso el Sr. Presidente que se diera principio a tan importante operación, por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mí el infrascrito Secretario en alta voz. Estando sobre la mesa las listas competentes y necesarias, sacadas del Registro civil de este Juzgado municipal, para enterarse de las edades; los padrones de vecindad de años anteriores y la lista de inscripción, se dio principio a la formación del indicado alistamiento, deduciéndose de los expresados antecedentes que se tienen a la vista, clasificando a los moros al

senos de lo dispuesto por el artículo cuarenta y tres de la ley dando todo el siguiente resultado.

N.º de orden	N.º de las casas	Calle.	Nombres y Apellidos de los mozos.	Padre	Madre	Gracieron			Estado
						día	Mes	Año	
1	25.	Wáñires	Antonio Montano Marquer	Pedro	María	17	Julio	1871	Solt.
2	3.	Lobera	Luis Gordillo Luna	Antonio	Isabella	28	Mayo	"	"
3	24.	"	Manuel Garcia Ronceo	Franco	Carifon	6	Agosto	"	"
4	8.	Para	D. Fernando Valle Murillo	D. Fernando	D. Joaquina	9	Junio	"	"
5	12.	Tekuan	Pablo Rodriguez Verde	Aguilino	Antonia	25	Enero	"	"
6	38.	"	Antolin Rincer Gordillo	Baldomero	Isabella	2	Abril	"	"
7	"	"	Miguel Garrido Castilla	Lorenzo	Ignacia	29	"	"	"
8	30.	Hoyele	Leopoldo Kerret Candelario	Antonio	M.ª Juana	10	Mayo	"	"
9	8.	"	Manuel Camacho Santiago	Franco	Manuela	19	Julio	"	"
10	33.	"	Juan Vazquez Robla	Diego	Creyes	29	Agosto	"	"
11	"	"	Antonio Diaz Tardío	José	Carmen	4	Abril	"	"
12	"	"	Manuel Saavedra Gordillo	Diego	Brígida	12	"	"	"
13	10	"	José Guerrero Salas	Manuel	Concepcion	20	Abril	"	"
14	27	Castillo	Isidoro Gordillo Trives	Ant. Abad	Juliana	17	Noviembre	"	"
15	"	Carrera	José Torrado Vidal	Juan	Juana	10	Abril	"	"
16	"	"	José Hernández Moreno	Luis	M.ª Ant.	3	Enero	"	"
17	7	"	Manoel Mendez Sequera	Juan	Mad. Remedios	3	"	"	"
18	"	"	Micardo Gonzalez Castilla	José	Dolores	16	"	"	"
19	"	"	Federico Leon Lemos	Manuel	Euse	23	Marzo	"	"
20	"	"	Justaquio Márquez Magro	José	Dolores	29	"	"	"
21	9	"	Salomino Moreno Lavado	Juan	Ma.ª María	7	Abril	"	"
22	52	"	José Paudas Vazquez	Juan	Carmen	1	Octubre	"	"
23	"	"	Marcelino Lombas Gallego	Juan	M.ª Juana	13	"	"	"
24	"	"	Antonio Montano Ronceo	Manuel	M.ª Juana	6	Noviembre	"	"
25	"	"	Juan Ronceo Herrera	Nicolas	María	5	"	"	"
26	"	"	Juan Varanjo Flores	Sebastian	Josefa	30	Abril	"	"
27	24.	Cautan	Juan Lavado Guillen	Ant. José	teresa	1.	Enero	"	"
28	8.	"	Juan Gonzalez Márquez	Juan	Dolores	14	"	"	"
29	26.	Pirana	Alonso Garcia Candelario	Abad	Luisa	19	"	"	"
30	22	"	Juan Molina Camacho	Antonio	Vitacion	9	Junio	"	"
31	"	"	Eduardo Santiago Lemos	José	M.ª Dolores	21	Noviembre	"	"

32.	14.	Botijas	Francisco Pedrero Bermejo	Miguel Catalina	21	Febr.	1871	lit.
33.	9.	Rollanes	Leopoldo Diaz Bellido	Serafina Isabel	15	Febr.	"	"
34.	13.	Prim	Pedro Pachan Cidra	Jose Josefa	2	Febr.	"	"
35.	7.	Monkente	Jose Sanchez Castilla	Juan Carmen	17	Julio	"	"
36.	"	"	Antonio Martinez Baucosanos	Manuel Luisa	13	Abril	"	"
37.	"	Quera	Federico Candelario Gonzalez	Manuel Domingo	24	Mayo	"	"
38.	39.	"	Federico Soriano Guillen	Jose M ^a Catalina	22	Febr.	"	"
39.	8.	Aguas Cruz Rubiales	Aguilas	Cristobal Maria	3	Mayo	"	"
40.	"	Arenal Andres Galeas	Ramos	Jose Josefa	25	Junio	"	"
41.	13.	Corredera	Antonio Pachan Rodriguez	Salvino Sobella	12	Abril	"	"
42.	22.	"	Fernan Magro Pachan	Ant ^o Josefa	5	Octubre	"	"
43.	"	"	Antonio Castilla Pachan	Ant ^o Jose Cruz	22	Febr.	"	"
44.	10.	Sobella	Juan Jaramillo Pachan	Antonio Doctruis	20	"	"	"
45.	2.	Naranjo	Pedro Cardero Verde	Jose Dolores	17	Octubre	"	"
46.	35.	"	Salvino Rey Malguia	Antonio Petra	27	Febr.	"	"
47.	"	Parras	Cristobal Luna Borregon	Diego Jaqueira	11	Julio	"	"
48.	20.	"	Anastasio Ponceiro Apolo	Mano Reyes	14	Agosto	"	"
49.	"	"	Jose Concejo Parras	Antonio Venancia	1	Febr.	"	"
50.	7.	Concejo	Pedro Garcia Varguez	Juan Juana	21	Diciembre	"	"
51.	8.	"	Jose Lobo Pachan	Mariano Rosa	3	Febr.	"	"
52.	9.	"	Wenceslao Torres Luna	Fridro Maria	28	Febr.	"	"
53.	"	Badajoz	Cesareo Luna Gallego	Jose Perfecta	24	Junio	"	"
54.	13.	Pozo	Ramon Garcia Ponceiro	Ant ^o Josefa	26	Diciembre	"	"
55.	23.	"	Jose Ponceiro Montano	Jose Venancia	6	Febr.	"	"
56.	15.	"	Eduardo Aguilas Diaz	Jesus Lavant.	23	Junio	"	"
57.	10.	S. Miguel & Fernando	Rico Gomez	2. Fernando J. Luisa	28	Mayo	"	"
58.	1.	Comiceria	Juan Marquez Martinez	Francisco Juana	3	Octubre	"	"
59.	"	Estanunon	Jose Sanchez Albet	Francis Teresa	23	Diciembre	"	"

Y no resultando otros moros que poder incluir en este abitamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que sin levantar mano se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por diez dias segun esta prevenido. Y ultimamente que se cauro que por edictos a todos los moros interesados, sus padres,

unas o parientes para que concurran al acto de la cla-
sificación el día veintiseis del corriente, sin perjuicio de
la cita personal a los primeros que se hará por papele-
ta duplicada, según está prescrito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-
tó la sesión, firmando este acta el Sr. Presidente y
señores concejales que han asistido, de que yo el Secre-
tario certifico.

Castrojal Carrasco Garay Leal
Flora Rubio Hidalgo
Gordillo Gordillo Jaavedra
Verde
Douto Rubiales
Quo

Día 16 de Enero.

Se acordó que se forme una lista de jornaleros
por una comisión del Ayuntamiento y que
se estudie la forma de allegar recursos con ob-
jeto de dar trabajo a los jornaleros.

Señores En la villa de Los Santos a diez y seis de Enero de mil
Presidente ochocientos noventa, reunido en la sala capitular de las
Carrasco casas Consistoriales el Ayuntamiento de esta misma, asis-
Garay tiendo los señores concejales anotados al margen en sesión
Leal



N. 0.132.929

Flores
Rubio
Hidalgo
Saavedra
Gordillo
Gordillo

extraordinaria para que han sido convocados con arreglo a la ley, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carrajal Liano: siendo la hora de las seis de la noche, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando cuenta del objeto de la misma, que es el de ver la forma de dar ocupación a los braceros de esta localidad y aliviar en un tanto la crisis por que atraviesan, a consecuencia del largo temporal de seca.

El Sr. Hidalgo manifestó, que sería necesario saber el estado de los fondos municipales, con el fin de ver si se cuenta con alguna cantidad para hacer frente de alguna manera al conflicto presentado.

El Sr. Presidente manifestó, que se está formando una liquidación con el objeto deseado por el Sr. Hidalgo, que es el mismo de todos los señores concejales, y que en la sesión próxima se daría cuenta. Varios señores tomaron la palabra, exponiendo cada cual lo que creyó oportuno, recordando por último que se forme una lista de los braceros que existen en esta localidad, que no cuenten con medios de subsistencia; para lo cual se nombró una comisión compuesta de los señores Garay, Leal, Flores, Rubio, Saavedra y Gordillo Lopez.

En seguida se procedió a tratar de los medios de que podría disponer el Ayuntamiento para atender a la calamidad que aflige a la clase obrera; y visto que la

cantidad consignada para imprentas es insignificante
después de una larga discusión, se convino en que se ge
sione si es posible realizar un empréstito, sirviendo de
garantía las setenta y cuatro obligaciones hipotecarias
que el Ayuntamiento tiene en el Ferro-carril de Mérida
a Sevilla, o retirar parte de este capital previa la corre
pondiente autorización, por ser esto más accedero que le
quidar la renta de las inscripciones del ochenta por ciento
de propios. Y por último que luego de terminada de las
traceras, se convoque a los mayores contribuyentes para
exponerle la situación de la clase obrera, y si están dis
puestos a coadyubar con el Ayuntamiento a poner alivio
en parte a la crisis bracerá.

Terminado el objeto de la sesión, se levanto por dicho
Sr. Presidente, firmandola éste y señores concijales que
han asistido de que certifico.

Carral Carraro Gurruya Sealgg
Phosley Rubio Hidalgo
Gordillo Gordillo Lauro
Verde

Domingo Rubiald
fus

Día 19 de Enero.

Se acordó repartir parte de los braceros entre los contribuyentes pudientes y con las sobrantes recomponer el camino de la Grava y el del Cementerio y que no se rebaje nada por los cordos muertos a los vecinos que tienen casa abierta fuera de este término.

Señores

Presidente

Canario

Baray

Leal

Hoces

Rubio

Trabero

Corchillo

Corchillo

En la villa de Los Santos a diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa, reunido en la sala capitular de las casas consistoriales, el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria, asistiendo los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carraval Liño: abierta la sesión por dicho Sr. y leída el acta de la anterior, fue aprobada. Se dio cuenta de hallarse terminada la lista de braceros, estando en el caso de determinar lo que se crea más oportuno: en su consecuencia, el Ayuntamiento acordó se convoque a los mayores contribuyentes para el día de mañana hora de las diez de la misma en el local del Consistorio, con el fin de ver si están dispuestos a cooperar con el Ayuntamiento para hacer más llevadera la crisis por que atraviesa la clase obrera de esta localidad; haciéndose cargo los contribuyentes de darle trabajo a una parte de los braceros y para los demas que se inviertan en la recomposición del camino de la Grava y el del Cementerio, haciéndose dicho gasto con cargo al capítulo de Ingresos del presupuesto corriente; estableciendo el jornal de noventa céntimos de peseta por cada uno.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que el

encargado de la recaudación de los derechos de consumo perteneciente a las carnes de cerda, le habia dado cuenta de que varios vecinos al jetar los cerdos destinados a sus matanzas, le habian hecho presente que parte de la chacinna procedente de éstas, serian consumidas fuera del término municipal por tener casas abiertas en otros términos; a fin de que se les hiciera una baja proporcional al consumo que quedaran tener en dichas casas, como en años anteriores se ha practicado. El Ayuntamiento, enterado, acordó no se haga baja alguna en el total de los derechos de los cerdos que los reclamantes tengan registrados, por el concepto de consumirse fuera del término.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido, de que certifico.

Carbajal Carrasco

García José Leal

Florencio Rubio Gordillo Gordillo

Lacort

Verdes

D. votes Rubiales
fuo

Dia 26 de Enero.

Se rectificó el alistamiento de los moros para el recemplero del Ejército; se dio cuenta de una



instancia promovida por D. Gerardo Duran
Munillo; de una reclamación de D. José Merlin
y sobre reforma del mobiliario del cuartel de
la Guardia civil.

Senores
Presidente
el Carrasco
Garay
la Leal
qu' Flores
Rubio
Laavedras
Indillo (Jerónimo)
Indillo (Andon)
Verde

En la villa de Los Santos a veintiseis de Enero de mil
ochocientos noventa, reunido en las Casas Consistoriales
el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria,
con asistencia de los señores concejales anotados al margen,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carrajal
Liño; siendo la hora de las diez de la mañana, señalada
en los edictos y convocatoria, se abrió la sesión pública
destinada a practicar la rectificación del alistamiento
de los moros que deben jugar la suerte en el recemplaro
próximo; a presencia de los interesados que concurrieron,
se dió principio al acto por lectura íntegra de los artí-
culos de la vigente ley referentes a dicho acto y del
mencionado alistamiento: verificado lo cual, se hicieron
las reclamaciones siguientes:

Manuel Guerrero Alvarez, padre del moro José Guerrero
Salas, hijo de Manuel y Concepción, enquadronado en
la calle de Topete, reclamó la exclusión del referido su
hijo, por hallarse inscripto en la matrícula del consula-
do portugués; siendo su padre natural de dicho reino
y no tener perdida la Nacionalidad. y no probando

documentalmente expresada circunstancia, el Ayuntamiento le concedió un plazo de trece días para que lo verifique.

Dolores Márquez, madre del moro Juan González Márquez, hijo de Juan y Dolores, empadronada en la calle Cantarinas, solicitó la exclusión del referido su hijo, por haber fallecido en la edad de la infancia; y examinados los antecedentes resultó haber fallecido el día catorce de Enero de mil ochocientos setenta y tres: el Ayuntamiento, en su consecuencia, acordó la exclusión del mencionado moro. Visitación Camacho madre del moro Juan Molina Camacho, hijo de Antonio y Visitación, solicitó la exclusión del referido su hijo, por hallarse incluido en el alistamiento de Puebla de Sancho Pérez, como comprendido en el caso primero del artículo cuarenta de la ley; por lo tanto el Ayuntamiento acordó su exclusión, por considerarse con mejor derecho al de Puebla de Sancho Pérez.

Fidro Torres, padre del moro Venustiano Torres Luna, hijo de Fidro y María, solicitó la exclusión del referido su hijo por hallarse incluido en el alistamiento de Villafranca de los Barros, como comprendido en el caso primero del artículo cuarenta de la ley. El Ayuntamiento acordó su exclusión por considerarse con mejor derecho al de Villafranca de los Barros.

Quo habiendo otras reclamaciones que resolver, se dio por terminado el acto.

Continuando reunido el Ayuntamiento con objeto de ocuparse en los asuntos pendientes de resolución, se dio

cuenta de una instancia promovida por D. Cecilio Duran Murillo vecino de Magre y hacendado con casa habitada en esta, en solicitud de que se le rebaje para el pago de derechos de consumo, la mitad de su matanza de cerdos hecha en esta población, como ha venido haciéndose en años anteriores; puesto que la mayor parte de su consumo lo tiene en el pueblo de su vecindad. Interado el Ayuntamiento de dicha instancia y de una reclamación interpusa por D. Jose Merlin, solicitando tambien baja para el pago de los derechos de consumo perteneciente a la matanza de cerdos por los correspondientes al consumo que tiene en su Cortijo en término de Puebla de Sancho Peter; y despues de una larga y detenida discusion, se convino por último y por unanimidad que tanto a expresados señores como a todos los que se hallen en iguales circunstancias, se les baje proporcionalmente al consumo que tengan en sus cortijos fuera del término, trayendo a la vista para la sesion inmediata los antecedentes necesarios.

Tambien se dio cuenta de una nota presentada por el Comandante del Puerto de la Guardia civil de esta villa de varios efectos pertenecientes al mobiliario de la sala de armas del cuartel, que necesitan reparacion; cuyo importe total de gastos, segun tasacion, asciende a treinta y nueve pesetas. El Ayuntamiento acuerda se haga dicho gasto, con cargo al capitulo de Gastos previstos del presupuesto del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmando este acta

al Sr. Presidente y señores concejales que han asis-
tido, de que yo el Secretario certifico.

Carvajal Carrasco Garay Sealze
Flores Rubio Saavedra
Gordillo Gordillo Verde
D. Justo Rubiales

Dia 2 de Febrero.

Se acordó la baja para el pago de los de-
rechos de consumos de las matanzas de cer-
dos de las que tienen Cortijos fuera del térmi-
no, por sus consumos en ellos; se nombró una
comisión que conferencie con el Sr. Curas
Parroco sobre nombramiento de Cuasimul.

Señores en la villa de Las Antas a dos de Febrero de mil
Presidentes ochocientos noventa, reunido en las casas Consistoriales
Carrasco el Ayuntamiento de esta villa en sesión ordi-
Garay naria, asistiendo los señores concejales anotados al
Seal margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Flores Alvaro Carvajal Liño; abierta la sesión
Rubio por dicho Sr. y leída el acta de la anterior fue
Saavedra
Gordillo (Fidoro)
Gordillo (Jerónimo)



aprobada. Se dio cuenta de hallarse sobre la mesa los antecedentes referentes a los señores que teniendo Cortija fuera del término han solicitado baja en sus matanzas de cerdos por el consumo que hacen en dichos cortijos, según se acordó en la sesión anterior. en su consecuencia, se procedió a regular el consumo que cada uno de dichos señores pueden tener fuera del término, acordando se hagan las bajas siguientes: a D. Araro Carrvajal Liño, la cuarta parte del peso que arrojan los cerdos muertos para su matanza; a Doña Luisa Acosta, también la cuarta parte; a Don Francisco Murillo, la tercera parte; a D. Juan Carrvajal, también la tercera parte; a Don Cesáreo Durán Murillo, setecientos veintinueve kilos de los mil setecientos veintinueve kilos a que asciende el peso de los cerdos de su matanza; a Dolores Romero, la cuarta parte; a Cio Priano, la tercera parte; a Don Antonio Bueno, la tercera parte; a Don Fernando Rico, la cuarta parte; a Juan Antonio Rodríguez, ciento nueve kilos de mil doscientos nueve a que asciende su matanza y a Don Luis Rico ciento ochenta y cuatro kilos de los setecientos ochenta y cuatro a que asciende el total de su matanza.

El Regidor Sr. Medalgo dispuso de este acuerdo, no concediendo bajas en sus matanzas, nada más que a los que la hayan solicitado por escrito y en

el papel correspondiente. El Sr. Presidente, manifestó que se hayan hecho las reclamaciones como en años anteriores, siendo por último aprobadas las bajas expresadas, por diez votos contra uno.

En seguida el Sr. Presidente expuso que creía debía en parte el Ayuntamiento sobre nombramiento de Cuaresma como viene de costumbre: acordándose nombrar una comisión compuesta de los señores, Presidente, Carrasco, Flores y Saavedra, que pasen a conferenciar con el Sr. Cura Parroco, con objeto de ponerse de acuerdo en el nombramiento de Cuaresmal.

El Sr. Hidalgo preguntó en el estado que se encontraba la formación del inventario de Propios de este Ayuntamiento, mandado formar por la Superioridad. El Sr. Presidente manifestó que se estaban reuniendo los antecedentes necesarios al efecto. El Sr. Hidalgo hizo constar en vista de hallarse terminado el plazo concedido para dicho trabajo sin que se haya cumplimentado, salvada su responsabilidad, si alguna se exigía al Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando este acta el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

<u>Carrascal</u>	<u>Carrasco</u>	<u>Garayza</u>
<u>Leal</u>	<u>Flores</u>	<u>Fuero Rubio</u>
<u>Gordillo</u>	<u>Gordillo Verde</u>	<u>Saavedra</u>
		<u>Donato Rubiales</u>

Día 8 de Febrero.

Sesión extraordinaria para dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento de los moros, para el reclutamiento próximo.

Señores En la villa de Los Santos a ocho de Febrero de mil ochocientos noventa, constituido el Ayuntamiento en las casas consistoriales, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Remigio Carrasco Carrajal, por enfermedad del Sr. Alcalde, siendo la hora de las diez de la mañana, se abrió la sesión pública extraordinaria, destinada a dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento de los moros que deben juzgar la suerte en el reclutamiento próximo, en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente ley de reclutamiento; lo cual se verificó por mí el infrascripto Secretario, a presencia de los interesados que concurrieron. No habiéndose presentado Manuel Guerrero padre del moro José Guerrero Salas, a justificar que es súbdito Portugués, apesar de expirar hoy el plazo que tenía concedido con tal objeto, el Ayuntamiento acordó declarar bien alistado a expresado moro.

Francisco Tolo Lemos, hijo de Macario y María Ma-
nuela, empadronado en la calle Corredera, reclamó su
inclusión en este alistamiento por haber nacido el día
de Octubre de mil ochocientos setenta y uno; cuyo ex-
tremo justificó debidamente. El Ayuntamiento, en su
vista, acordó incluirlo.

Josefa Granero, madre del moro Ramon García Gra-
nero hijo de Estanivo y Josefa empadronados en la ca-
lle Bozo, reclamó la exclusión de su referido hijo, por
haber muerto en la infancia; cuyo extremo comprobó
con la correspondiente partida de defunción. El Ayun-
tamiento, en su vista, acordó excluir del alistamien-
to, al expresado moro.

No haciéndose ninguna otra reclamación de exclusión ni
inclusión en repetido alistamiento, el Ayuntamiento lo dió
por definitivamente certificado y cerrado, ordenando se estampase
en el expediente la lista de los moros con las modificaciones
hechas, y se anuncie por edictos la celebración del acto de la cla-
sificación y declaración de soldado, que tendrá lugar en el día
de mañana nueve del actual en la forma que previene
en la ley.

Concluido el objeto de la sesión, se levantó, firmando el
A. Presidente y señores concejales que han asistido,
de que yo el Secretario certifico.

Concejales Carrasco Garayza Lealza
Flóres Perbio Gordilla
Gordill Verdú
D. Antonio P. P. P.



Día 9 de Febrero

Se ocupó la Corporación de la clarificación y declaración de soldados de los moros del actual remplazo, se acordó publicar las listas de decanos para la de Concejales y se nombra martes.

Señores En la villa de Los Santos a nueve de Febrero de
 Presidente mil ochocientos noventa, reunido en las Casas Con-
 Carrasco sistoriales el Ayuntamiento de esta misma en se-
 Garay sion ordinaria, asistiendo los señores concejales aus-
 Leal tados al margen bajo la presidencia del Sr. pri-
 Flores mer teniente de Alcalde D. Remigio Carrasco Bar-
 el Rubio bajal, Alcalde accidental por enfermedad del
 Saavedra propietario, abreita la sesión por dicho Sr. y les-
 Bordillo da el acta de la anterior, fue aprobada
 Verde

Seguidamente se dio principio a la declara-
 ción y clarificación de soldados de los moros del ac-
 tual remplazo, dando el resultado que aparece
 en el acta de este día unida al expediente gene-
 ral para el remplazo expresado

Ato seguido se dio cuenta de las disposiciones
 vigentes sobre notificación de listas para la

elecciones de concejales que han de preceder al li-
bro del censo electoral; enterada la corporacion mu-
nicipalmente de referidas disposiciones, se procedi-
ó á la formacion de expresadas listas que las compo-
nen los vecinos caberos de familia con vara abierta
que lleven dos años ó por lo menos de residencia fija
en el termino municipal y vengau pagando por
bienes propios alguna cuota de contribucion de
inmuebles, cultivo y ganaderia ó de subsidio in-
dustrial y de comercio, con un año de anterioridad
á la formacion de las listas electorales, ó acendi-
sen ser empleados civiles del Estado, la provincia
ó el municipio en servicio activo, conante con tra-
ber por clarificacion judicial, ó retirados del Ej-
cito y Armada y los mayores de edad que llevand-
dos años por lo menos de residencia en el termino mu-
nicipal, justifiquen su capacidad profesional ó aca-
demica por medio de un título oficial: quedand-
en esta forma terminadas referidas listas, se co-
mo exponerlas al publico para que quedand-
ser las reclamaciones que se crean convenientes.
Esto seguido dicho señor Presidente manifestó
que la la comision nombrada en la union de
día dos de febrero para conferenciar con el Sr.
Don Carroco sobre nombramiento de Cuarema
ha tenido una verdadera satisfaccion al con-
seguir que dicho Sr. se haga cargo de pre-
dicar la Cuarema en este año y desea que



el Ayuntamiento participe de igual satisfaccion aprobando el nombramiento de Cuarema a favor de dicho Sr. Los Señores concurren y manifestaron con su sumo gusto la aceptacion por parte del Sr. Cura de la predicacion de la Cuarema acordando su nombramiento de Cuarema y que se le facilite la cantidad presupuestada para dicho gasto

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto laesion firmando este acta el Sr. Presidente y Señores Concejales que han asistido de que certifico—

Garbajal Carrasco Garay

Leal Flores Rubio Sanchez

Gordillo Verdez

Donato Nubiales

Dia 16 de Febrero

Se ayuso la Corporacion en la reunion de las excepciones de los moros de los tres remylaros anteriores al actual y el reparto de los jornaleros ocupados en las obras municipales

Señores En la villa de Los Santos a diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa, reunido en las Casas Cons-



Carrasco
García
Leal
Flores
Rubio
Laaveora

Corporales el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria, asistiendo los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Carraval Liño; abierta la sesión por dicho Sr. y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Verde

Seguidamente, se dio principio a resolver las incidencias pendientes en la sesión anterior y verificar la revisión de las excepciones otorgadas a los mozos de los tres recemplares anteriores, dando el resultado que aparece en el acta de este día, unida al expediente general de quintas para el recemplazo del corriente año.

El Sr. Presidente manifestó que había dispuesto suspender los trabajos de reconstrucción de los caminos del Cementerio y Grava, habiéndose para darle trabajo a una parte de los braceros de esta, por haberse terminado los fondos que se encontraban en áreas, que asciende el total de gastos a dos mil cuarenta y una pesetas y nueve céntimos; pudiendo el Ayuntamiento determinar lo que crea prudente. Abierta discusión sobre este asunto, en la que tomaron parte varios señores exponiendo cada cual lo que expuso oportuno; y en vista de no ser posible darles trabajo por más tiempo, por carecer de fondos el Ayuntamiento, se acordó que se haga un nuevo reparto de los trabajadores que han estado invertidos en las obras municipales entre los mayores contribuyentes, a cuyo trabajo se dedicará sin levantar mano, la comisión nombrada al efecto.

En seguida se dio cuenta de la necesidad de que



N. 0.132783

Diez y nueve 15.

de que el Ayuntamiento se ocupe de la formación del Presupuesto adicional y refundido del presente ejercicio, acordando se ocupe la comisión de presupuestos y cuentas en la formación del proyecto para el adicional y refundido del presente ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Garbajal Carrasco Garayza

Lealza Flores Viterio Saavedra

Gordillo Verde

Domingo Rubiales
Dn

Dn 19 de Febrero.

Se acordó retirar de la Caja central de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Saragoza y a Alicante, parte las obligaciones y hipotecarias.

Señores En la villa de Los Santos a diez y nueve de Febrero

Presidente de mil ochocientos noventa, reunido en las casas Con-



Carrasco y el Ayuntamiento de esta misma en sesión
Extraordinaria para que han sido convocados con el
Real cédulo a la ley, asistiendo los señores concejales anotados
Flores y Murgu, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro
Pablos de Carraval Llano, y siendo las seis de la noche, el Sr.
Sancera abrió la sesión por dicho Sr. Alcalde, manifestando
Erdillo (Indro) que ha conferenciado con algunas personas importantes
Verde de la localidad y últimamente con el Sr. Gobernador
civil de la provincia, acerca de lo que debiera hacerse
para proporcionar trabajo en que invertir a los brazos
que se hallan sin ocupación, a consecuencia de la escasez
de lluvia en este año, cuyo número puede graduarse
se sobre poco más o menos en el de seiscientos. Que cuando
se han repartido entre los mayores contribuyentes según su posición, esta clase juramentada agricultores
cultores en su mayoría no le es posible sostener por lo
poco tiempo a los braceros; puesto que, si continúa la sequía,
la próxima cosecha de cereales será nula; teniendo en cuenta
las disposiciones de la Real orden de quince de Julio de mil
ochocientos ochenta y dos, debería lo más conveniente retirar el capital
obstante la caja de Depósitos, equivalente a la tercera parte
del ochenta por ciento de bienes de Propios desamortizados
o parte de las obligaciones hipotecarias que el Ayuntamiento tiene en la
caja central de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Saragosa y a
Alcañiz y aplicarlo a las obras públicas que se creyeran necesarias
y conducentes al doble objeto de mejorar

el asunto de la población y comodidad y seguridad del
 secundario. El Sr. Regidor Suidio, manifestó, encan-
 traba muy laudable lo manifestado por el Sr. Presiden-
 te, y que el Ayuntamiento debía prevener con oportuni-
 dad el triste porvenir que amenara a los jornaleros de es-
 ta población en el presente año, si no se les facilitase
 alguna inversión; para lo cual, atendida la situación
 económica del municipio no hallaba otro medio más
 adecuado que la retención de parte de las obligaciones, hu-
 potecarias ó todas si fuese necesario, que este Ayunta-
 miento tiene en la Caja central de la compañía de los
 Ferrocarriles de Madrid a Saragosa y a Alicante,
 y empleado en obras que pueden ser la recomposición
 del empedrado de las calles y caminos vecinales, en que
 pueden ser ocupadas las clases puramente obreras ó de
 jornal, porque el retirar el capital obrante en la Caja
 de Depósitos equivalente a la tercera parte del activo
 por ciento de bienes de Propios de amortizados, sería
 más dilatorio, por tener que emperar por formar la
 correspondiente liquidación puesto que el Ayunta-
 miento no tiene ningun resguardo ni sabe a la can-
 tidad que asciende dicho capital. Varios señores con-
 cejales tomaron la palabra, exponiendo cada cual lo
 que creyó oportuno, y se citó la instrucción circulada
 de Real orden de 7 de octubre de julio de mil ochocien-
 tos ochenta y dos, para la formación del oportuno expe-
 diente, se acordó por unanimidad admitir la proposición
 hecha por el Sr. Presidente, y esplanada por el Sr. Regi-

B



12
Don Andrés pidiendo autorización para retirar el tercio
y parte del capital á que ascienden las obligaciones hipotecarias
que este Ayuntamiento tiene en la caja central de la Compañía de
Ferrocarriles de Madrid á Saragosa y á cuenta por ser esto más
accedido que el retirar la tercera parte procedente del octenta por ciento de bienes de propios de arrendamiento
para dar lugar á nombrar una comisión especial que se encargue de la formación del programa de referidas obras y de cualquier otra que estime conveniente, comprendiendo en ella la
intención, división y demás circunstancias esenciales, para cuya ejecución quedan nombrados el primer teniente de alcalde Don Benigno Carrasco Carraval, el Regidor Don Juan Flores Lemos y los regidores Don Julián Saavedra Lemos y Don Jerónimo Gordillo Verde, auxiliada de los maestros de albañilería Don José Guerrero Alvarez y Don Francisco Barandou y de los peritos prácticos en caminos Don José Cepede Lato y Luis Hernández Montano, vecinos de esta villa á los cuales se les hará saber su nombramiento, recomendándoles la prontitud que demandan las circunstancias en la ejecución de tan importante servicio.

Concluido el objeto de la sesión, se levantó, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido, lo que certifico.

Carrasco Carraval Saavedra

Flores Lemos

Publio Saavedra

Gordillo Verde

Doroteo Rubiales



N. 0.132782

Folio diez y siete — 17.

Día 23 de febrero

Se aprobó el proyecto del presupuesto adicional y refundido del presente año económico y sobre el estro de la cuota de consumo pertenecientes a los alcoholes aguardiñtes y licores de los representantes del gremio.

Senores
Presidente
Carrasco
Sarag
Leal
Alvarez
Verde
Sardera
Sordillo (Gerónimo)
Sordillo (Pedro)

En la villa de Los Santos a veinte y tres de febrero de mil ochocientos noventa reunido en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesion ordinaria, asistiendo los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro Carbajal Liño, abierta la sesion por dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Ato seguido el Sr. Presidente dió cuenta de hallarse terminado el proyecto de presupuesto adicional y refundido del presente ejercicio formado por la comision de su seno nombrada al efecto y que se esta ba en el caso de proceder a su examen y aprobacion. Visto y examinado por

Este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto
formado para el presente ejercicio como ad-
cional y refundido, y estimandole conforme
y arreglado a las necesidades de esta locali-
dad acuerdan que se fijen al publico por
quinze dias segun ordena la ley munici-
cipal, y fenecido que sea con diligencia
que lo acredite y reclamaciones que se
presenten, se remita a la decision y vota-
cion definitiva de la Junta municipal.
Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
se levanto la sesion que firman el tor-
presidente y señores concejales que han
asistido de que certifico

Carbajal

Carrasco

Garay

Leales

Floty

Verde

Saavedra

Gordillo

Gordillo

D. Santos Rubiales
H. H. H.

Dia 2 de Marzo.

Se aprobó el proyecto de obra presentado
por la Comisión nombrada en la sesión.

anterior; se dio cuenta de una instancia promovida por D. José Lama Pérez y otros vecinos de esta villa; que se invite por última vez a los representantes del Gremio de alcoholes, aguardientes y liciores al pago de la cuota de consumo de dicha especie y publicar como definitivas las listas de electores para compromisarios que han de elegir Senadores y las de elecciones municipales.

Señores En la villa de Los Santos a dos de Marzo de mil
 Presidente noventa, reunido en las casas consistoriales
 Carrasco el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria, asis-
 Esay tiendo los señores concejales anotados al margen, bajo la
 Geal Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carrajal Liñano:
 Mosen abierta la sesión por dicho Sr. y leída el acta de la ante-
 Saavedra rior fue aprobada. Inseguida el Sr. Presidente dijo que
 Bordillo (Presidencia) por mí el infrascrito Secretario, se diese cuenta por lee-
 Bordillo (Procurador) tura íntegra del informe, programa de las obras pú-
 Verde blicas municipales indicadas ya en la sesión anterior,
 que ha presentado la comisión especial que fue nom-
 brada al efecto en dicha sesión del día diez y nueve
 del corriente. Cumplido lo mandado y perfectamente en-
 terados todos los señores concejales, viendo que son
 exactas las manifestaciones de la Comisión en cuanto
 se refiere a la parte económica y estado actual de
 recursos locales; y considerando de suma utilidad, con-
 veniencia y necesidad las obras propuestas que no

solo afectan al mejoramiento del ornato publico, sino que interesa muy mucho á la localidad, á la comodidad, higiene y seguridad de sus habitantes; sin que hubiese la menor disidencia, fue aprobado por unanimidad en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia promovida por Don José Lama Pérez, Don Juan ~~Quirós~~ Leiros, Don Federico Gomez de Terán y Don Juan Pérez Manera de esta vecindad, en la que exponen como entusiastas de las glorias nacionales y desearo conmemorar uno de los hechos más notables del siglo, cual es la invención de la navegación submarina aplicada á la guerra por el ilustre y sabio cartagenero Don Isaac Peral, admiración del mundo civilizado, envidia del extranjero y orgullo de sus compatriotas, solicitan que para perpetuar e ^{á tan ilustre} immortalizar ^{compatriota} se le dé su nombre á una de las calles que, sin rotulación, se encuentran en esta localidad; pudiendo ser ésta la conocida hoy por calle del Arenal. Entendido el Ayuntamiento favorablemente de dicha solicitud, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado y que se tenga en cuenta para cuando se determine la rotulación de las calles que se encuentren sin ella.

Seguidamente, dicho Sr. Presidente manifestó, que los representantes del gremio de alcoholes, aguardientes y licores, apesar de haber sido invitados infinitas veces al ingreso del importe de la cuota de consumo de dicha especie perteneciente á las tre

N. 0.132.781



trimestres venidos, no tan solo no han hecho el ingreso sino que ni aun se han reunido los comisionados encargados de determinar la forma o medio de cubrir el importe de la cuota, dividiendo a su entender tomar alguna medida, a fin de realizar dicho descubierto. El Ayuntamiento, en su vista, acordó que el Sr. Alcalde los invite nuevamente y por última vez, a que se reúnan y acuerden el medio de cubrir la cuota y si se obtuviese el mismo resultado que hasta aquí, se estudie el asunto y se proceda en su contra, en la forma y manera que determine las leyes vigentes.

A continuación se dió lectura a los artículos del venenimiento al venenimene ambos inclusive de la ley electoral de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, y no habiéndose hecho reclamación alguna, el Ayuntamiento aprueba como definitiva la lista formada el día primero de Enero último, de los individuos de este Ayuntamiento y un número cuádruplo de los vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores, ordenando se publique en este concepto.

A los continuos se dió cuenta de que las listas de electores y elegibles formadas y publicadas en la primera quincena del inmediato mes de Febrero, están

do en el caso de proceder a su aprobacion y publicacion
comp definitiva, puesto que ninguna reclamacion se
ha presentado a las mismas; y cerciorados de que en todo
lo demas se hallan exactamente ajustadas a las dis-
posiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad aprobar dichas listas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la
sesion, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que
han asistido, de que certifico.

Carbajal

Carrero

Garcia

Leal
Gordillo

Flórez

Jaramba

Gordillo Verde

Domingo Rubiales

Dia 4 de Marzo

Se acordó pedir autorizacion para retirar de la
caja central de la Compañia de los Ferro-carriles
de Madrid a Zamora y a Alicante, 40 obliga-
ciones hipotecarias.

Señores En la villa de Los Santos a cuatro de Marzo de mil ochocientos
Presidente cientos noventa, reunidos en las casas beneméritas el Ayuntamiento
Carrascoamiento de la misma, y constituido en sesion pública ex

Sarag
 Leal
 Hoces
 Saavedra
 Gondillo (Gerónimo)
 Gondillo (Eduardo)
 Verde
 Torres-Arciniegua
 Glerena
 Mancera
 Cobos
 Gondillo (Luis)
 Pedrero
 Ruano
 Gondillo (Carmelo)
 Cespede

extraordinaria con asistencia de los señores concejales que al
 margen se expresan, asociados de los adjuntos en igual
 número, cuyos nombres se hacen también constar por la
 relación marginal enal lo dispone la ley municipal vi-
 gente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro
 Carrajal Liño: abierta la sesión, dicho Sr. dispuso
 que se diese cuenta como así se verificó por mí el in-
 frascrito Secretario, de la Real orden de quince de Julio
 de mil ochocientos ochenta y dos, de la de veintiocho del
 mismo e instrucción que la acompaña, de los acuerdos de
 los días diez y nueve de Febrero último y dos del corrien-
 te, del informe de la comisión especial de obras que se
 proyectan en alivio de las clases jornaleras, y del proyec-
 to formado por los maestros y pecheros prácticos de esta
 vecindad. Todas las señores concejales y adjuntos, manifes-
 taron quedar perfectamente enterados y abierta discusión,
 fue unánime y compacta la conformidad de todos los se-
 ñores presentes: en su consecuencia, considerando que la
 situación aflictiva de las clases jornaleras, demanda un
 auxilio pronto y eficaz que les proporcione trabajo en que
 ocuparse algunos meses, si han de poder atender al pre-
 ciso abrimiento de sus familias. Considerando que ni el
 Ayuntamiento ni los asociados pueden contraer la res-
 ponsabilidad moral y material que sería conrigoiente
 de abandonar a su propia suerte en tan difíciles cir-
 cunstancias a esas familias necesitadas que la com-
 ponen, una gran parte de este vecindario. Consideran-
 do que las obras detalladas en el proyecto no solo son

de reconocida utilidad y conveniencia pública, sino a
precisión y necesidad imperiosa con motivo de no poder
atender a este gasto hace algunos años por falta de re-
cursos. Considerando que para su ejecución no es posible
contar con otros recursos que el capital procedente del
ochenta por ciento, convertido en obligaciones hipotecarias
depositadas en la caja central de la compañía de los
Herro-carriles de Madrid a Tarragona y a Alicante, jun-
to que las cantidades obrantes en la caja general de
Depósitos en equivalencia a la tercera parte del ochenta
por ciento de bienes desamortizados, se ignora a cuan-
to asciende porque no existe resguardo alguno de dicho
centro. Y por último, considerando que la prestación
personal tendría que recaer únicamente sobre las clases
no pobres ni jornaleras, viniendo a ser una carga más
sobre las muchas y muy crecidas que levantan contribuyen-
do al Estado, a la Provincia y al Municipio, de
unánime asentimiento y plena conformidad de señores
concejales y adjuntos se acordó la aprobación de todo
lo actuado en todas sus partes y que para la ejecución
de las obras proyectadas por administración se expone
ga al público este expediente por término de quince
días conforme a la instrucción de veintiocho de Julio
de mil ochocientos ochenta y dos y transcurrido que sea
se remita original acompañado de las reclamaciones que
se presenten, al Sr. Gobernador civil de la provincia
a fin de que se sirva elevarlo al Gobierno en solicitud
de aprobación superior y Real autorización para re-



hacer cuarenta obligaciones hipotecarias de las setenta y cuatro que se hallan depositadas en la caja central de la compañía de los Ferro-carriles de Madrid a Zamora y a Alicante, importante veinte mil pesetas con destino al cumplimiento de este acuerdo.

En cuya forma, se dió por terminado el acto, levantando la sesión que firman los señores concejales y adjuntos, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Carbajal
Nuncios Corrales José Gibray

José Leal 7. Flor Miguel Sánchez

Ysidoro Gordillo Jeronimo Gordillo Pedro Verde

Juan, pío Herrera Antonio Manera

Eduardo Cobos Enrique Gordillo

Miguel Pedraza Francisco Turo

Casimiro Gordillo José Guzmán

Donato Rubiales



Dia 9 de Marzo.

Se acordó formar el reparto de la cuota de consumo de alcoholes, aguardientes y licores.

Señores, En la villa de Los Santos á nueve de Marzo de mil
Presidente ochocientos noventa, reunido en las casas Consistoriales
Carrasco el Ayuntamiento de esta misma, en sesión ordinaria, as-
Garay tado los señores concejales anotados al margen, bajo la
Leal Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carraval de
Flores no; abierta la sesión por dicho Sr. y leida el acta de la
Reunión anterior, fue aprobada. e lto seguido, el Sr. Presidente
Saavedra manifestó, que los representantes del gremio de al-
González (Jermán)
González (Fidoro)
Vende coholes, aguardientes y licores, fueran citados nuevamente
se para que determinaran el medio de hacer efectivo
la cuota de dicha especie sin que hayan podido re-
suir á un acuerdo; en el entretanto para el tiempo y el
Ayuntamiento se encuentra apremiado por falta de
Ingresos en la Tesorería de Hacienda y sin poder cum-
plir sus obligaciones; pudiendo la Corporación determinar
lo que crea prudente: disponiendo al efecto se diga en
la de la Real Cédula fecha cinco de Agosto de mil ochocien-
tos ochenta y cuatro, según la cual pueden los Ayun-
tamientos practicar repartos provisionales para cobrar el
importe de los cuartos gremiales, cuando los representantes
de los gremios se nieguen ó demoren el cumplimiento de
que dispone la instrucción vigente del ramo, con respec-
to á los cuartos gremiales. Enterados todas las concurren-
tes y visto lo que dispone dicha Real orden y la in-
strucción de consumos, se acordó por unanimidad se proceda

á la formación de un reparto con carácter provisional de la cuota de consumo sobre alcoholes, aguardientes y licres entre los individuos que componen dicho gremio por una comisión compuesta de los señores Concejales Don José Garay, Don José Leal, Don Juan Rubio y don Jerónimo Gordillo, cuyo reparto se someterá al examen y aprobación del Ayuntamiento para elevarlo después á la Administración de contribuciones de la provincia entendiéndose que expreso reparto tendrá el carácter provisional y para el solo fin de que el Tesoro y el Ayuntamiento perciban en definitiva el importe del cupo correspondiente, quedándole, al gremio, expedito su derecho para realizar el reparto definitivo que tiene la obligación de hacer en el cual pueden quedar subsanadas las diferencias de cuotas ó agravios á que su resistencia á hacer mencionado reparto haya podido dar lugar en el que se forme provisional.

Y no habiendo otros asuntos en que ocuparse, se levantó la sesión que firman el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido, de que certifico.

Garay

Cerrano

Garay

Rubio

Flores

Jaardón

Leal
Gordillo

Gordillo

Verde

Donato Rubiales

Día 12 de Marzo.

Sesión extraordinaria en que se aprueba definitivamente el presupuesto adicional y el refundido del corriente ejercicio

Señores concejales En la villa de Los Santos a doce de Marzo de mil
Presidente ochocientos noventa, reunido el Ayuntamiento de esta villa
Carrasco una en sus salas capitulares y constituido en sesión pública
Laray sesión extraordinaria con asistencia de los señores concejales
Leal les que al margen se expresan, asociados de los adjuntos,
Flores en igual número, cuyos nombres se hacen también constar
Rubio por la relación marginal, cual lo dispone la ley Municipal
Saavedra de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, bajo
Gonzillo (Fidoro) la Presidencia del Sr. Alcalde Don Arado Carrascal
Gonzillo (Jerónimo) Liño; se explicó el objeto de la sesión indicado ya en las
Verde cédulas de convocatoria, que se reducía a examinar, discutir
Señores asociados, y aprobar el presupuesto municipal adicional y el
Llerena refundido de este término para el presente ejercicio; cuyo
Manera proyecto formado por la comisión aprobó el Ayuntamiento
Cobos en la sesión ordinaria del día veintitres de Febrero último
Gonzillo (Enrique) Simo; cumplidas todas las formalidades preliminares por
Jimeno venidas por la ley, se citaba en el caso de proceder a su discusión
Pedrero y votación definitiva, para lo cual se hallaba sobre
Gonzillo (Carmina) la mesa con todos sus antecedentes y comprobantes. Con
Cámpede serados previamente dichos señores por íntegra lectura
de las disposiciones que tienen sobre la materia la mencionada ley y reglamento, se procedió al examen, discusión
y votación definitiva de los ingresos y gastos de dicho presupuesto adicional para el presente ejercicio y que con



N. 0.132.669

el ordinario forma el refundido, leyéndose por capítulos y artículos los gastos e ingresos, quedando aprobadas sin discusión: resultando que los ingresos consistentes en la existencia que resultó en arcas el día treinta y uno de Diciembre último, según aparece de la correspondiente liquidación, importan ocho mil cuatrocientas veinticuatro pesetas y noventa y dos céntimos. — 8.424.92

Creditos pendientes de cobro, que para a cuenta de Resultas. — 1.156.95 } 9.581.87

Y los gastos nueve mil quinientas ochenta y una pesetas y ochenta y siete céntimos. — 9.581.87

Resulta Igual.

En cuyos términos, se dio por concluida la sesión, acreditado que se hubo que el total de los ingresos y gastos del presupuesto refundido, arroja el importe del adicional y el ordinario: extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales y asociados que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Mans Urbajil

Hermenio Comasio Jose Garay

Juan Rubio

Jose Scalzo

Juan Flores

Julian Saavedra

Ysodoro Gordillo

Gerónimo Gordillo

Pedro Verde

Fran.^{co} Pío Herrera

Antonio Navarro

Eduardo Cobos

Enrique Gordillo

Francisco Jimeno

Miguel Pizarroff

Casimiro Gordillo

José Guzmán

Isotés Rubiales

Día 14 Marzo

Se acordó aprobar el reparto de con-
mito grumial obligatorio de alcoho-
les aguardientes y licores.

Senores En la villa de Los Santos a catorce de
 Presidente Marzo de mil ochocientos noventa y cinco
 Carrasco el Ayuntamiento de esta misma en sus con-
 Garay Consistoriales y constituido en sesión extraor-
 Flores dinaria con asistencia de los Señores conceja-
 Verde les anotados al margen bajo la presidencia
 Saavedra del Sr. Alcalde D. Alvaro Carbajal Liñero
 Gordillo (Fidoro) se habrio la sesión por dicho señor, dando cuen-
 Gordillo (Jerónimo) ta del objeto de la misma, indicado ya en
 Martiner las cédulas de convocatoria que se reducia
 a examinar discutir y aprobar el reparto for-
 mado por la comisión nombrada en la se



del día once del corriente, de la cuota y mayor
 perteneciente al concierto general obligatorio de
 la especie de comunos alcoholes aguardientes y lico-
 res del presente año económico y al efecto se dio lee-
 tura a dicho reparto y al dictamen de la comisión
 y abierta discusión en la que tomaron parte va-
 rios señores, se aprobó por unanimidad dicho
 reparto en el concepto de provisional y como me-
 dio de que tanto el tenor como el Ayuntamiento
 perciban en definitiva el importe del cupo cor-
 respondiente; quedándose al grupo expedido su
 derecho para realizar el reparto definitivo que
 tiene obligación de hacer, en el cual pueden
 quedar substraídas, en uso de la facultad
 que la instrucción le concede, las diferen-
 cias de cuotas o agravios relativos a que su
 resistencia a hacer el mencionado reparto
 haya podido dar lugar en el formado por
 el Ayuntamiento y que se remita a la
 Administración de contribuciones de la pro-
 vincia para su aprobación. Terminado
 el objeto de la sesión, se levantó firmán-
 do esta acta el Sr. Presidente y señores
 que han asistido de que certifico=

Carbajal. Carrasco Garay
 Flores Jacaranda
 Gordillo Verde Gordillo
 Donato Rubial

Día 16 de Marzo.

Se acordó que la Comisión de contabilidad se ocupe en la formación de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Señores En la villa de Los Santos a diez y seis de Marzo de mil
Presidente ochocientos noventa, reunidos en las Casas Consistoriales
Carrasco los señores que componen el Ayuntamiento de esta misma
Garay cuyos nombres se expresan al margen en sesión ordinaria,
Leal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carr
Gloria rajal Llano; abierta la sesión por dicho Sr. y leida el
Rubio acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente se dio
Saavedra cuenta de una circular del Sr. Gobernador civil de la
Gordillo (Jesús) provincia, en la que previene la época en que ha de
proponerse a la Superioridad la aprobación de los
presupuestos ordinarios que han de regir en el próximo
año económico de mil ochocientos noventa a noventa
y uno, y conforme previene la ley Municipal vigente
se deba en el caso de acordar lo que proceda sobre
este particular. En su consecuencia el Ayuntamiento
 acuerda que desde luego y sin levantar mano se ocupe
de la comisión de contabilidad en la formación del
proyecto de presupuesto, que presentará al examen y
aprobación de la corporación en la brevedad posible.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión, firmando el Sr. Presidente y señores con-
cejales que han asistido de que certifico.

El Alcalde Carrasco Garay





Leal Flores

Rubio

Saavedra Gordillo

Martinez

Domingo Rubiales

Dia 23 de Marzo

Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1890-91 y que se tomen las medidas necesarias para la asistencia del Ayuntamiento a la función del Domingo de Ramos.

Señores En la villa de Los Santos a veintitres de Marzo
 Presidente de mil ochocientos noventa, reunido en las casa
 Carrasco consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en
 Saray sesión ordinaria, asistiendo los señores concejales que
 Leal al margen se expresan, bajo la Presidencia del
 Flores Sr. Alcalde Don Alvaro Carrajal Liano; abierta
 Rubio la sesión por dicho Sr. y leída el acta de la ante
 Saavedra rior fue aprobada. Se dió cuenta de hallarse termi
 Gordillo (primero) nado el proyecto de presupuesto formado por la comi
 Martinez sión de su seno nombrada al efecto y que se estaba
 en el caso de proceder a su examen y aprobación. Visto
 lo y examinado por este Ayuntamiento el proyecto

de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y uno y uno y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población y a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y fuese lo que sea, con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se someterá a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Alto seguido, representado Sr. Presidente, manifestó: que viniendo de costumbre asistir con palmas al Ayuntamiento a la función religiosa del Domingo de Palmas, lo había presente a fin de que se determinara lo que era oportuno; acordando por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que tome las palmas que sean necesarias para asistir a dicho acto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido, de que certifico.

Garbajal Barranco Garay

Lealce Flores Riberio
Jaavedra Gordillo Murru

Doroteo Rubiales

Dia 30 de Marzo.

Se nombro' a Guido Gordillo Nandos, Comisionado para la conduccion de los mozos del actual recemplaro a la capital de la provincia.

Señores En la villa de Los Santos a treinta de Marzo de mil
 Presidente ochocientos noventa, reunido en las casas consistoriales el
 Carrasco Ayuntamiento de esta misma en sesion ordinaria, asistiendo
 Garay los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia
 Seal del Sr. Alcalde Don Alvaro Carraval Llano; abierta la
 Flores sesion por dicho Sr. y leida el nota de la anterior fue
 Rubio aprobada. Se dio cuenta de una orden circular del Sr.
 Sacerdote Gobernador civil de la provincia, en la que se señala el
 Gordillo dia nueve del proximo Abril, para que los mozos del
 Martiner este partido correspondientes al ultimo recemplaro, con
 surtan al juicio de exenciones ante la comision provincial, haciéndose preciso proceder al nombramiento de Comisionado que ha de acompañar a dichos mozos; y verificado recayo el nombramiento por unanimidad en favor de Guido Gordillo Nandos que en años anteriores lo ha desempeñado, con la retribucion de cincuenta pesetas, con cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto municipal del actual ejercicio.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Carraval Carrasco Garay

Seal Juan Flores Rubio

Saavedra Gordillo Muñoz

Donato Rubial
his

No ha en el día de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta villa, por no reunirse suficiente número de señores concejales. Y para que conste, lo acredito por la presente que visa el Sr. Alcalde en Los Santos a seis de Abril de mil ochocientos noventa.

N.º 77.
El Alcalde,
Mara. Urbayal

Donato Rubial
his

Día 12 de Abril.

Sesión extraordinaria en que se aprueba definitivamente el presupuesto ordinario para el año económico de 1890-91.

Señores En la villa de Los Santos a doce de Abril de mil ochocientos noventa, reunido el Ayuntamiento de esta villa en sus salas capitulares y constituido en sesión pública extraordinaria con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, asociados de los adjuntos en igual número cuyos nombres se hacen tambien constar por la relación marginal, cual lo dispone la ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos





Sesión asociada
 Verde
 F.º (Enrique)
 Cobos
 F.º (Ant.º Mad)
 F.º (Carimiro)
 Cepede
 Manera
 Lemus

veinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Alvaro Carrujal Liño, se explicó el objeto de la se-
 sión indicado ya en las actas de convocatoria, que
 se reducía a examinar, discutir y aprobar el presupues-
 to municipal ordinario de este término para el pró-
 ximo año económico de mil ochocientos noventa y no-
 venta y uno, cuyo proyecto, formado por la Comisión,
 aprobó el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del
 día veintidos de Marzo último, cumplidas todas las
 formalidades prevenidas por la ley, se estaba en el
 caso de proceder a su discusión y votación definitiva,
 para lo cual se hallaba sobre la mesa con todos sus
 antecedentes y comprobantes. Interados previamente
 dichos señores por íntegra lectura de las disposiciones
 que contiene sobre la materia la mencionada ley y
 reglamento, se procedió al examen, discusión y votación
 definitiva de los gastos e ingresos del presupuesto
 municipal ordinario que ha de seguir en el ejercicio
 del año económico próximo venidero, legándose por
 capítulos y artículos los gastos definitivamente algunos
 señores asociados, indicaron si era posible introducir al-
 gunas reformas económicas, con objeto de disminuir
 en parte el déficit que aparece, a que contestó el Sr. Pre-
 sidente estaban reducidos los gastos a lo estrictamente

682.581.0.V
necesario e indispensable; siendo los bases del Ayuntamiento
municipio, los mismos que han demostrado los señores que
han hecho uso de la palabra, por lo cual fueron aprobados
todos, según y conforme se hallan comprendidos en el
presupuesto.

Después seguido se procedió a la discusión de los ingresos
ordinarios, y cubiertos, fueron así mismo aprobados sin dis-
cusión, resultando que los gastos importan maravedíes
siete mil trescientos ochenta y cinco peretas 47.385-"

Los ingresos ordinarios calculados, seis
mil ochocientas cincuenta y cinco peretas. — 6.855-"

Produciendo un déficit de cuarenta mil
quinientas treinta peretas. — 40.530-"

En tal estado se paró a tratar de los recursos más acce-
ptables para cubrir este déficit, teniendo en cuenta
las disposiciones vigentes sobre la materia, se concurrió
por los arbitrios, discutíéndose los propuestos por la Comi-
sión y aprobado por el Ayuntamiento, en los términos
siguientes:

El diez y seis por ciento sobre la contribución in-
muebles en conformidad con lo dispuesto por la ley de
Presupuestos de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y uno, que importa noventa mil quinientas
peretas.

El diez y seis por ciento sobre las emtas del subsidio
industrial y de comercio, importante quinientas peretas
según previene citada ley.

El cinco por ciento sobre los artículos de consumo y

cereales, que asciende a treinta mil quinientas treinta pesetas, con lo cual queda nivelado el presupuesto, formando la demostracion siguiente:

	Pesetas P.	Pesetas P.
Deficit que resulta		40.530 "
Cubre con		
El 10 p/100 sobre las cuotas de la contribucion de inmuebles	9.500 "	40.530 "
El 10 p/100 sobre las cuotas de la del subsidio industrial y de comercio	500 "	
El 100 p/100 sobre los articulos de consumo y cereales	30.530 "	
<u>Resulta</u>		<u>Igual</u>

En cuyos terminos, se dio por concluida la sesion y se extendio la presente acta que firman los señores concejales y asiendos que han asistido, de que yo el Secretario certifico.

Mario Urbajal Henrico Carrasco

Jose Garay Juan Flores

Jose Leal

J. Saavedra

Jeronimo Gordillo

Juan Rubia

Pablo Verde Enrique Gordillo

Guarido Lobo

Antonio Alad gordillo

Casimiro Gordillo



Jose Cepedez

Antonio Manana
Jose Lemus

Protes Pubiales
fin

Dia 13 de abril.

Se celebró el sorteo de los vecinos que con el Ayuntamiento han de acordar el medio de hacer efectiva la cuota de consumos en el próximo año económico de 1890-91.

Señores En la villa de Las Santos a trece de abril de mil ochocientos noventa, reunido en las casas Consistoriales Carrasco les el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria Garay ría, asistiendo los señores concejales anotados al margen Leal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carral Flores jal Liño: abierta la sesión por dicho Sr. y leida el acta Rubio de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente expuso Enrillo (Fernando) que en cumplimiento de lo prevenido por la instrucción Saavedra rigente del impuesto de consumos, se estaba en el caso Enrillo (Pedro) de proceder a la designación de adjuntos en igual número al de concejales para que en unión del Ayuntamiento y por mayoría de votos se acuerde el medio de hacer efectiva la cuota de consumos y cereales en el próximo año económico de mil ochocientos noventa a noventa y uno. Enterados expresados señores y ha



Mándose preparada en cinco secciones la lista de vecinos y contribuyentes según y conforme está prevenido, acuerdan se proceda al sorteo de los individuos que han de componer la junta de asociados; y verificado con la mayor escrupulosidad y publicación, dió el siguiente resultado.

- Don Federico Gomez de Teran y Bora
- « José Rico Gomez de Teran.
- « Fabian Zapata Diaz.
- « Antonio Castanon Becerra.
- « José Leque de Gato.
- « Antonio Gordillo Tece.
- « Leandro Lemos y Lemos.
- « Manuel Moreno Lemos.
- « Leonardo Rodriguez Levenes.
- « Basilio Terrano Gordillo.
- « José Poves Varquez.
- « Juan Duran Lemos.
- « Juan Martiner Laguna.
- « Enrique Gordillo Diaz.

Grupo total de catorce asociados, es el correspondiente a igual número de concejales de que consta este municipio, según la citada instrucción; a cuyos señores se les citará oportunamente para que concurren con el Ayuntamiento a las casas Consistoriales el día que el

[Decorative flourish]

188281
Sr. Alcalde Presidente designe, al objeto de acordar los medios para hacer efectivo el cupo de consumos y cereales en el año económico venidero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido, de que certifico

Carrascal Carrasco Garay

Lealza Flores Rubio

Gordillo Jauregui Y Gordillo

Secretario Rubiales
3

Día 20 de Abril

Se acordó la distribución de fondos en el tercer trimestre del corriente ejercicio y que al Secretario del Ayuntamiento se le abonen los gastos hechos en los viajes a la capital de la provincia.

Señores En la villa de Los Santos a veinte de Abril de
Presidente mil ochocientos noventa, reunido en las casas con-
Carrasco sistoriales el Ayuntamiento de esta misma en se-
Garay sión ordinaria, asistiendo los señores concejales an-
Lealza tados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Al-
Flores calde D. Alvaro Carrascal Liño: abierta la se-
Rubio sión por dicho Sr. y leída el acta de la anterior
Verde
Sarabedra

que aprobada. Ato seguido, el Ayuntamiento acordó la designación y distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del presente trimestre del corriente ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la ley municipal y Real orden de nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

Artículos	Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento	Psetos
1.º	Sueldos de empleados	1541 32
2.º	Material de escritorio	474 75
3.º	Inspecciones	12 "
6.º	Quintas	15 "
	Capítulo 2.º Policía de Seguridad.	
2.º	Haberes de la Guardia municipal	707 17
	Capítulo 3.º Policía Urbana y rural	
1.º	Haberes de la Guardia rural	980 91
2.º	Alumbrado público	1620 4
	Capítulo 4.º Instrucción pública	
1.º 2.º 3.º 4.º	Obligaciones de primera enseñanza	3949 51
	Capítulo 5.º Beneficencia municipal	
2.º	Socorros domiciliarios	375 "
4.º	Traso y conducción de pobres transeúntes.	240 "
	Capítulo 6.º Corrección pública	
3.º	Gastos de la cárcel del Partido	426 79
	Capítulo 7.º Cargas.	
1.º	Amortización del censo corriente	97 56
3.º	Funciones de Iglesia	220 "

Suma y sigue

Suma anterior

B. Factos provinciales

829 44

Capítulo II. Imprevistos.

W. Satisfecho por este concepto

831 18

Total

En el mismo acto, el Sr. Presidente expuso que el secretario de la corporación le habia manifestado; que por acuerdo del Ayuntamiento habia hecho tres viajes a Badajoz en los dias tres de Septiembre, veintinueve de Octubre y tres de Febrero ultimos, para conferenciar con el Sr. Delegado de Hacienda, respecto al impuesto de consumos; sin que hasta la fecha se le hayan abonado los gastos que en dichos viajes se han ocasionado. El Ayuntamiento, constándole lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó se satisfaga al referido Secretario ciento veinte pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido, de que certifico.

Carbayal Camano Garay Lealge

Manfredy Rubio Verde
Sandoa Gordillo

Droteo Curbiales



N. 0.132.583

Dia 27 de Abril.

Se acordó el medio de hacer efectiva la cuota de consumos, en el proximo año economico.

Senores
Presidente
Comarcal
Baray
Sal
Munilla
Rubio
Martinez
Sabedra
Bordillo (Fernand)
Bordillo (Vicente)
Alvarado
Duran
Bordillo (Enrique)
Moreno
Perez
Borras
Castanon
Rico
Cayula
Bordillo (Ruben)

En la villa de Los Santos a veintisiete de Abril de mil ochocientos noventa, reunidos en las casas consistoriales los señores concejales que componen su Ayuntamiento y al margen se expresan con asistencia de los asociados en igual número al de concejales que tambien se relacionan al margen, segun y conforme determina la ley y reglamento vigente: siendo la hora de las diez de la mañana señalada previamente en las cédulas de convocatoria, se declaró constituida en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alvarado Sr. D. Don Alvaro Carrajal Liño, el que dispuso se diese lectura al capítulo sexto del reglamento vigente del impuesto de consumos, a la ley y a la circular de la Administración de contribuciones de la provincia fecha quince del corriente; cuyas disposiciones determinan las reglas a que han de sujetarse los Ayuntamientos y asociados para la adopción de medios que se han de emplear para hacer efectivo el importe del cupo de consumos y el de la sal en el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa a noventa y uno con el recargo del ciento por ciento sobre el primero

recordado por este municipio, se estaba en el caso de acordar lo que se creyera oportuno para dar cumplimiento a las disposiciones anteriormente citadas, tomando por base la cuota señalada para el actual ejercicio: enterados todos los concurrentes y puesto a discusión este asunto, expuso cada cual lo que creyó oportuno conviniendo por unanimidad en que conociendo los deseos de un gran número de estos vecinos en el establecimiento de los encalceramientos parciales o gremiales, se acordó adoptar desde luego dicho medio, y si estos no pudieran tener efecto, establecer la Administración municipal: cuyo acuerdo fue tomado por unanimidad. En cuya forma, y terminado el objeto de la sesión se dio por concluida, remitiéndose copia certificada de este acuerdo a la Administración subalterna de este Partido para su examen y aprobación en cumplimiento de lo prevenido en dicha circular: firmando este acto el Sr. Presidente y señores concejales y asociados que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Mariano Carbajal Generio Carrasco

José Garay

José Leal

José Collantes

Juan Antón

Tran. Merrill

Juan García

Isidoro Gordillo

Enrique Gordillo

Folio treinta y dos 32

Basilio Soriano Manuel Moreno
 Antonio Gordillo
 José Caspary Antonio Colunga
 José Pover Viquez Juan Duran Luna
 Donato Rubiales
 Hús

Dia 27 de Mayo
 Sesion ordinaria en la que se acordó
 nombrar peritos de la villa

Señores
 Presidente
 Carrasco
 Garay
 Leal
 Morea
 Rubio
 Verde
 Gordillo (Fidoro)

En la villa de Los Santos a veintisiete de Ma-
 yo de mil ochocientos noventa, reunido en las
 Casas Consistoriales el Ayuntamiento de esta mis-
 ma en sesion ordinaria, asistiendo los señores con-
 sejales anotados al margen bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Alvaro Carbajal Llano, a-
 brida la sesion por dicho Sr. y leida el acta
 de la anterior fue aprobada. El Sr. Pre-
 sidente manifestó que el servicio de peritos de
 la villa se encuentra defectuoso por encontrarse
 uno de los que lo desempeñan en mal estado
 efecto de su avanzada edad y pade

simientos, debiendo en lo sucesivo ser de dignidad
persona que reúna las condiciones necesarias. El
Ayuntamiento tomando en consideración lo expues-
to por el Sr. Alcalde y oyendo de gran necesi-
dad que se organice un servicio, puesto que
en ello va muchas veces los intereses del vecindario,
a propuesta del Sr. Regidor Indico se acordó
nombrar peritos de la villa a Gavino Pacheco
el Sr. y José Montañó Santiago de una veintena
mayores de edad y labradores, personas de reco-
nocida probidad y honradura, y a su entender
con la aptitud y conocimientos necesarios
para el cargo que se les confiere con la grati-
ficación anual de veinte pesetas cada uno
por los servicios practicados de oficio paga-
das con aplicación al capítulo de imprevidos
del presupuesto municipal ordinario, y se levantó
de dicho cargo de perito a José Hernandez
que lo ha venido desempeñando, quedando satis-
fechos del celo y lealtad con que lo ha veni-
do desempeñando: acordando también se les haga
ver sus respectivos nombramientos de los un-
damente dignados haciendo constar su
aceptación.

Y no habiendo otros asuntos de que con-
pare se levante la sesión firmando
se acta el Sr. Presidente y se-
ñores concejales que han asistido



de que go el Santariso certificado
Carrascal Carrasco

Lealgs Garayes

Florer Rubio Verde

Gordillo

Doroteo Rubial
ño

Dia 4 de Mayo.

Se acordó los tipos de recaudación de las especies de consumo en el próximo año económico; no mostrarse parte en la causa que se sigue contra Rosendo Caballero por injurias a la Corporación municipal y reservarse la acción civil; el arroyo de las heras y autorización por Andres Moreno Montilla a favor de su hijo Fernando para substituirse en el servicio militar.

Señores. En la villa de Los Santos a cuatro de Mayo de mil
Presidente ochocientos noventa, reunido en las casas consistoriales
Carrasco el Ayuntamiento de esta misma en sesion ordinaria

Garay
 Leal
 Flores
 Rubio
 Verde
 Godillo (Auditor)

asistiendo los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carrajal Liño. abierta la sesión por dicho señor y leida el acta de la anterior, fue aprobada. i acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en virtud del acuerdo tomado por la Corporación municipal en unión de los adjuntos en igual número, adoptando el medio de los encaberamientos gremiales y la Administración municipal de aquellos ramos en que no tenga efecto el encaberamiento gremial para hacer efectivo el importe del cupo del impuesto de consumos y el de la sal; y transcurridos ocho dias desde la remisión de la certificación de dicho acuerdo a la Administración subalterna de lafra, sin que por dicha superioridad se haya aprobado expresada propuesta, se citaba en el caso de resolver lo que proceda; en virtud de la autorización que concede la prevención segunda de la circular del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia fecha quince de Abril último. En su consecuencia, el Ayuntamiento acuerda se proceda a intentar los conciertos gremiales anunciándolo por edictos en los sitios públicos de costumbre para conocimiento de los comercios, negociantes y tratantes: parando a formar el presupuesto o señalamientos de las cuotas de cada ramo y los tipos de recaudación, quedando terminado en la forma siguiente:

Consumos	Unidad de Derechos	En Precargo	Hean del	
especie que representa	que importe	del bofiso	recauda	Total
en sistema gan	terro	comun	conduccion	ramos
especie & métrico	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.

especie &

Programa	n 11	78128	78128	2344	12
----------	------	-------	-------	------	----



Suma anterior			78145	78145	2344	158634
Carnes de cerda en fresco	Kilogramos	00 13	8.441 06	8.441 06	253 23	17.135 25
Dem dem saladas	Idem	" 20	2187	2187	" 65	44 29
Aceites de todas clases	Idem	" 13	3.836 75	3.836 75	115 10	7.788 60
Vinos de todas clases	Cada 100 libras	7 64	4.233 36	4.233 36	127 "	8.593 72
Vinagre	Idem	1 80	202 29	202 29	6 07	410 65
Mieloles y aguardientes	Cada grado centesimal en Hectolitro	" 80	3.053 "	3.053 "	91 59	6.177 59
Licores		" 50				
Aves, gansos y sus harinas	Cada 100 Kilos	1 44	325 29	325 29	9 76	660 34
Trigo y sus harinas	Idem	1 46	6.539 49	6.539 49	196 18	12.275 16
Cebada centeno maiz &c.	Idem	" 48	1.648 "	1.648 "	49 44	3.345 44
Los demas granos y legumbres &c.	Idem	" 14	16 90	16 90	" 51	34 21
Pescados de rio y mar	Kilogramos	" 04	174 30	174 30	5 23	353 8 3
Jabon duro y blando	Idem	" 11	1.028 79	1.028 79	30 86	2.088 44
Carbon vegetal	Cada 100 Kilos	" 25	227 45	227 45	6 82	461 7 2
Sal comun	Kilogramos	" 05	1.526 50	" "	45 80	1.572 3 0
			32.056 50	30.530 "	961 68	63.548 1 8

En seguida, expuesto Sr. Presidente, manifesto, que por el juzgado municipal se le ha ofrecido la causa que contra D. Cecilio Caballero Romero de esta vecindad, se instruye por injurias a este Ayuntamiento, lo que hacia presente para que la Corporacion resuelva lo que crea prudente. Tomado en consideracion lo propuesto por el Sr. Presidente, se acordó no mostrarse parte en la dicha causa y reservarse la accion civil.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifesto, que siendo uno de los ingresos del presupuesto municipal ordinario el producto del arriendo de las heras situadas en los ejidos de esta poblacion, estaba el Ayuntamiento en el caso de acordarlo convenientemente para que, con arreglo a las disposiciones, reglamentos y condiciones que se fijen

se instruya desde luego el expediente de subasta. La
corporación en su vista, acuerda que por el Sr. Presidente
se instruya referido expediente de arriendo en subasta
pública de las horas por la temporada de la próxima
recolección, redactándose el pliego de condiciones que ha
de regir en la misma en la forma que el año anterior,
señalándose para dicho acto el Domingo diez y ocho
del corriente de diez a doce de su mañana ante el Sr. Al-
calde, Regidor, Judio y Secretario del Ayuntamiento: que
por los jurados de villa se haga el arroyo y taración, previa
aceptación y juramento de su cargo.

Alto seguido, compareció ante la corporación Andrés
Moreno Montilla de sesenta y dos años de edad, viudo,
jornalero, natural y vecino de esta villa, según cédula
personal que exhibió y fue devuelta, de décima clase
expedida por esta Alcaldía en diez de Agosto último
con el número ciento sesenta y cuatro, manifestan-
do: que conviniendo a su hijo Bernardo Moreno Nájera
de sesentitres años, soltero, acóluta disponible del re-
glario de mil ochocientos ochenta y seis por el ayuntamiento
de esta villa, sustituirse para el servicio de las Gercetas
de Ultramar, y necesitado acreditar el consentimiento
paterno, pedía se sirviese el Ayuntamiento recibirlo,
haciedo constar en debida forma y mandar expedir el
partido certificado. En su vista, el Sr. Presidente pre-
guntó al expresado Andrés Moreno Montilla, si en
efecto era querido y prestaba ó no a su hijo referido la
licencia paterna para sustituirse ó cambiar de



suación, exhortándole a que contestara si obraba con entera libertad o por amenaza o intimidación de alguna persona: a lo cual contestó que comparecía de su libre y espontánea voluntad sin sugestión de ninguna clase y en virtud de ella prestaba su consentimiento accediendo a la pretensión de su hijo, cuya decisión no creía convenientemente contrariar. Todo lo cual se mandó acreditar y librar la correspondiente copia certificada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido, de que certifico.

Antonio Carrero *Garayzar* *Leales*

Planes *Publico* *Verde*

Gordillo

Danteo Rubiales
fio

Día 11 de Mayo.

Se acordó conceder un plazo de ocho días para que los gremios soliciten los encaberamientos gremiales de las especies de consumos.

Señores En la villa de Los Santos a once de Mayo de mil ochocientos noventa, reunido en las casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria, asistiendo los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del *il.º* Alcalde Don Alvaro Carrascal Liño; abierta la sesión por dicho *il.º* y leída el acta de la anterior que aprobada. El *il.º* Presidente, expuso, que apenas de haberse fijado en los sitios de costumbre los edictos anunciando que el Ayuntamiento y asociados, en sesión del día veintinueve de Abril último, acordó, en primer término, los encaberamientos gremiales de las especies sujetas al impuesto de consumos, como medio para hacer efectiva la cuota y recargos de dicho impuesto en el próximo año económico de mil ochocientos noventa ^{con muy pocas las solicitudes, presentadas:} a noventa y uno, lo que pone en conocimiento de los señores concejales, a fin de acordar lo que proceda. La Corporación municipal, en vista de lo expuesto por el *il.º* Presidente, y teniendo en cuenta el tiempo que falta para el próximo ejercicio económico, acordó conceder un plazo de ocho días para que los gremios, si lo estiman conveniente, soliciten los conciertos gremiales de sus respectivas cuotas para el próximo año económico, y si transcurridos dichos días, no diesen el resultado apetecido, se cumpla el acuerdo tomado en la expre-



sada sesion de veintiseiete de Abril ultimo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido, de que certifico. = Entre lineas son muy pocas las solicitudes presentadas. = Vale.

Embajal Carrasco Garay Leal

Florez Rubio Verde

Gordillo

Doroteo Rubial

Nota En el dia de la fecha, no ha celebrado sesion el Ayuntamiento de esta villa, por no reunirse suficiente numero de señores concejales. Y para que conste lo acredito por la presente que vive el Sr. Alcalde en Los Santos a 10 diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa.

El Alcalde,
Moro Embajal

Doroteo Rubial

Dia 25 de Mayo.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Don Miguel de propiedades y derechos del Estado



y que vuelva a invitarse a los cosecheros, tra-
tantes y especuladores de las especies de consumos
para efectuar los conciertos gremiales.

Señores en la villa de Los Santos a veinticinco de Mayo de mil
Presidente ochocientos noventa, reunido en las casas consistoriales,
Carrasco el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria,
Garay compuesto de los señores concejales que al margen se
Leal expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Al-
fonso (Gerónimo) paró Carrajal Liño; abierta la sesión por dicho Sr.
Fondillo (Indoro) y leída el acta de la anterior, fue aprobada. Se dio
Saavedra cuenta de una orden del Sr. Administrador de Propie-
Pubis des y derechos del Estado de la provincia, tratándose
Verde la Real orden fecha veintitres de Abril último,
por la que y en virtud de dictamen de la sección de
Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, a pro-
puesta de la Dirección de Propiedades, se revoca la
Real orden de diez y siete de Febrero de mil ochocien-
tos sesenta y seis, de excepción de la Dhesa Real de
esta villa, acordando su venta. Enterada la corporación
determinadamente, de dicho tratado, y no haciendo medio
de que se restablezca mencionada excepción, con el
fin de que en la venta puedan tomar parte el ma-
yor número de estos vecinos, en su manera mayoría
labradores y poder utilizar expresados terrenos en la
agricultura, acuerdan solicitar de la Superioridad
que al sacar a la venta los sean en pequeños
lotes o porciones de media fanega de tierra; partici-
pándose por el Sr. Presidente este acuerdo al Sr. Dom-



N. 0.133.462

mitrador de propiedades y derechos del Estado de la provincia.
 El Sr. Presidente manifestó, que apesar del plazo concedido en la
 sesión anterior a los cosecheros, tratantes y especuladores de las es-
 pecies de consumos, para que soliciten sus respectivos encabera-
 mientos gremiales para el próximo año económico, no lo han
 hecho todos; por lo cual se estaba en el caso de acordar lo que
 proceda. El Ayuntamiento, en vista de lo expuesto por el Sr.
 Presidente y siendo pocas los gremios que han dejado de solicitar
 sus encaberramientos de las especies de consumo, acordó conceder
 otro nuevo y último plazo de ocho días y que al mismo tiem-
 po se invite a los interesados personalmente para que re-
 clamen sus respectivos gremios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la
 sesión firmando el Sr. Presidente y señores concejales que
 han asistido de que certifico.

Carbajal Carrasco Joray

Salas Rubio
 Jordillo Jorcedo Verde Jordillo

D. Santos Rubiales

No habiendo el día de la fecha, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta villa, por no reunirse suficiente número de señores concejales. Y para que conste, lo acredito por la presente que vive el Sr. Alcalde en Los Santos á primero de junio de mil ochocientos noventa.

V.º

El Alcalde,
Avaro Carbajal

Donato Rubiales

Día 5 de junio.

Sesión extraordinaria en que se acordó establecer la Administración municipal para hacer efectiva la cuota y recargos de las especies de consumos, en el año económico de 1890-91.

Señores En la villa de Los Santos á cinco de junio de mil ochocientos noventa, reunido en las casas consistoriales el Ayuntamiento de Carraro la misma en sesión extraordinaria, asistiendo los señores concejales anotados al margen, previamente convocados con arreglo á la ley bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Avaro Carbajal Liáño, abierta la sesión por dicho Sr., explicó el objeto de la misma, manifestando: Que en cumplimiento de lo acordado en la sesión últimamente celebrada, habia invitado á los cosecheros, fabricantes y especuladores de las especies de carnes de corda en fresco y saladas; Alcoholicos, aguardientes y licores; Arroz, garbanos y sus harinas; Cebada, centeno y maiz; Los demás granos y legumbres y la Sal común, que eran los únicos gremios que faltaban que solicitar sus respectivos encabexamientos para el próximo

año económico; los cuales, al indicarse, que secundaran a los de
 mas gremios encubriéndose por la cuota y recargos que les com-
 pandioran, contestaron que por ningún concepto les convenía los
 conciertos gremiales: por lo cual y teniendo en cuenta lo acausado
 de la época, esperaba que la corporación municipal tomara una
 resolución definitiva. El Ayuntamiento, en vista de lo expuesto por
 el Sr. Presidente y no siendo posible llevar á cabo los conciertos gre-
 miales de los ramos de consumo en su totalidad, como se desea,
 cumpliendo lo ya acordado en unión de los asociados, en la se-
 sion del veintisiete de abril último, se acordó por mayoría
 de votos establecer la administración municipal para hacer
 efectiva la cuota y recargos de las especies sujetas al impuesto
 de consumo, en el próximo año económico de mil ochocientos
 noventa á noventa y uno: y que este acuerdo se notifique á los
 representantes de los demás gremios que han solicitado los conciertos.
 El Sr. Regidor Don Francisco Murillo Pico manifestó constara
 en el acta su voto particular en contra de la Administración
 municipal, medio adoptado para hacer efectiva la cuota
 de consumos en el próximo ejercicio.

Terminado el objeto de la sesión, se levantó, firmando el Sr.
 Presidente y señores concejales que han asistido, de que yo
 el Secretario certifico=

Cartujal Carrasco Garay
 Lealge Rubio
 Gordillo Poveda Verde Gordillo
 Donato Rubiales

Nota En el día de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta villa, por no reunirse suficiente número de señores concejales. Y para que conste, lo acordó por la presente que viva el Sr. Alcalde en Los Santos a ocho de junio de mil ochocientos noventa y tres.

El Alcalde,
Mariano Carrajal

Doroteo Rubiales

Día 11 de junio.

Se acordó nombrar el personal de la Administración municipal de consumos.

Señoras En la villa de Los Santos a once de junio de mil ochocientos noventa, reunido en las casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesión extraordinaria, asistiendo los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Carrajal Liño: abierta la sesión por dicho Sr., para la cual se citó previamente con arreglo a la ley, explicó el objeto de la misma, manifestando: Que acordado el establecimiento de la Administración municipal de consumos para hacer efectiva la cuota y recargos de dicho impuesto en el próximo año económico, es de necesidad tratar del nombramiento del personal. Reconociendo por la corporación la necesidad de lo espuesto por el Sr. Presidente, después de una larga discusión, se acordó por mayoría de votos nombrar Administrador de consumos a Don José González y González y escribiente a Don Torajio Acosta



N. 0.132.544

Trasmonte, que á su entender reúnen la aptitud y condiciones necesarias para el desempeño de expresados cargos, habiéndolos desempeñado con anterioridad. El regidor Sr. Hidalgo, pidió se hiciera constar, que no siendo partidario de la Administración municipal de consumo se abstenía de tomar parte en el nombramiento de los empleados. En seguida el Sr. Teniente de Alcalde manifestó era necesidad nombrar una persona con el cargo de Interventor ó aforador como en los años anteriores lo ha habido, porque el Administrador no puede atender á los trabajos de aforo é inspección: varios señores tomaron la palabra sobre este asunto y por último se acordó por mayoría que tanto sobre el nombramiento de expresado empleado como el del personal de vigilancia, se haga el estudio correspondiente para ver de hacer las economías consiguientes, compatibles con la buena Administración.

Con lo que se dió por terminada la sesión que firman el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Carbajal Barrero Garay

Leal

Publico

Jordillo Izquierdo

Verde

Gordillo

Donato Rubiales
4^{to}

Nota En el día de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta villa, por no reunirse suficiente número de señores concejales. Y para que conste lo acordado por la presente que viva el Sr. Alcalde, en Los Santos a quince de junio de mil ochocientos noventa y tres.

El Alcalde,
Mariano Carbajal

Donato Rubiales
4^{to}

Día 22 de junio.

Se autorizó a los señores segundo y tercero tenientes de Alcaldes para realizar el contrato de arrendamiento de la casa para Administración de consumos; se acordaron los tipos de recaudación de las especies para el próximo ejercicio, los puntos de entrada y nombramiento del personal de la Admon; se aprobó el padrón de cédulas personales y la reparación de la cárcel del pilar llamado el Pelarito, por Admon.

Señores En la villa de Los Santos a veintidos de junio de mil ochocientos noventa y tres, reunido en las casas consistoriales, Carrasco de Ayuntamiento de esta misma, en sesión ordinaria, avisando los señores concejales anotados al margen, bajo la Real Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Carbajal Llano,

Rubio
 Don D. (José) Simón
 Saavedra
 Verde
 Jordillo (Ayudante)

abierta la sesión por dicho Sr. y leída el acta de las anteriores que aprobada. El Sr. Presidente manifestó que siendo pocos los días que faltan para la terminación del año económico y no habiéndose resuelto por la superioridad el expediente de conciertos gremiales voluntarios sin efecto, medio adoptado en primer término por el Ayuntamiento y asociados para hacer efectiva la cuota y recargos del impuesto de consumos en el próximo año económico; y acordado por el Ayuntamiento, en su defecto, el segundo medio que es el de la Administración municipal, es conveniente prevenirse para plantear esta el día primero de Julio próximo, sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad. Al efecto y como punto más esencial para dicho planteamiento, se ha inteligenciado de las casas o edificios que reúnan las condiciones necesarias para Administración o punto central y solo se ha encontrado en la calle de Sevilla casa número veinticuatro propia de José Amador Varguez, el que no tiene inconveniente en arrendar tres habitaciones de la misma con todas sus servidumbres por la cantidad de cinco noventa pesetas anuales. Conformes en sen todo los señores concurrentes con lo expuesto por el Sr. Presidente, acordaron autorizar a los señores segundo y tercero tenientes de Alcalde para que realicen el contrato de arriendo de expresada casa con destino a Administración o punto central de consumos.

Acto seguido expresado Sr. Presidente, indicó debía precederse a acordar los puntos de introducción de las especies, el punto o Administración central, nombrar

Las competencias que correspondan al municipio que no
usen armas y fijar los derechos que han de exigirse por la
Administración y demas que se crea conveniente, a fin
de estar prevenidos para el día primero de Julio próximo
establecer la Administración municipal de consumos, sin
perjuicio de lo que resuelva la superioridad: enterada la corpora-
ción y abierta discusión sobre el particular, tomaron
la palabra varios señores, acordando por unanimidad que
los puntos de entrada de las especies, mediante a ser
una población abierta, lo serán Carrera ancha, camino
de Tapa, Vista hermosa, caminos de Villafraanca y Fuente
del Maestre; la Administración estará fija en la calle de
Sevilla casa número veinticuatro: los empleados que
han de prestar este servicio, serán: José González y Gonsa-
lez, Administrador; Don Antonio Galas García, Fiel; Do-
n Cipriano Acosta Trarmonte, Escribiente; y José Becerra Salque-
ro, Visitador, los cuales reúnen las circunstancias necesarias
para desempeñar dichos cargos: señalándoseles el haber anual
de mil pesetas al primero, setecientas cincuenta al segundo,
seiscientas treinta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos
al tercero, e igual cantidad al cuarto; y debiéndose nom-
brar ocho guardas armados para los puntos de entrada
referidos y centro de la población, con el haber anual
de quinientas cuarenta y siete pesetas y cincuenta cén-
timos cada uno, cuyo jefe será el citado Visitador José
Becerra Salquero, al Sr. Presidente es a quien corresponde
su nombramiento, según y conforme previene el párrafo
segundo artículo veintea y siete de la ley Municipal



vigente, referido Sr. Dijo: Que habiéndose informado de las condiciones mas satisfactorias que reúnen Antonio Baranjo Salguero, Diego Brito, Vazquez, Juan Pintos Vazquez, Don Francisco Santiago, Pedro Exposito, Andres Moreno Cordero, Matias Apolo y Antonio Becerra Salguero, sin perjuicio de aumentar o disminuir el personal, segun las circunstancias exijan: acordando el Ayuntamiento que a cuantos empleados sean nombrados, se les abone el último día de cada mes lo que les corresponda, con arreglo a su haber anual; y al dueño de la casa arrendada para punto o Administración central lo que se pertenezca con arreglo a la cantidad que se haya estipulado. A la vista de la instrucción y tarifas de los derechos que corresponden exigir a las especies de carnes y cereales; y autorizado el Municipio para recargar el cinco por ciento sobre las mismas, el referido Ayuntamiento exigirá los derechos siguientes: Por cada kilogramo de carnes vacunas, lanares, y cabrias, once centimos de peseta; por cada kilogramo de carnes de cerdo en fresco trece centimos; en cocina o saladas, veinte centimos; por cada kilogramo de aceites de todas clases trece centimos; por cada cien litros de vino de todas clases, siete pesetas y sesenta y cuatro centimos; por cada cien litros de vinagre una peseta y ochenta centimos; por cada grado centesimal

en hectolitro de alcohóles y aguardientes, ochenta cen-
tinos; por cada grado centesimal en hectolitro de licor
vinosa centinos; por cada cien kilos de arroz, garba-
ros y sus harinas, una peseta y cuarenta y cuatro centinos;
por cada cien kilos de trigo y sus harinas, una peseta y
cuarenta y seis centinos; por cada cien kilos de cebada, ce-
llo, maíz, mijo, panizo y sus harinas, cuarenta y ocho
centinos; por cada cien kilos de los demás granos y legumbres
secas y sus harinas, diez y siete centinos; por cada kilo de
penado de río y mar, cuatro centinos; por cada kilo de
jabón duro y blando, once centinos; por cada cien kilos
de carbon vegetal, veinticinco centinos; y por cada kilo
de sal común, cinco centinos. El Ayuntamiento deter-
minó que en la Administración se fijen los precios
anteriores autorizados por el Sr. Alcalde Presidente, pa-
ra que el público se entere al verificar el pago de las
pesetas que vayan a consumir; y por último, determinó
por el Secretario se saque certificación de este acuerdo
para remitir al Sr. Administrador de contribuciones de
la provincia, a los efectos oportunos.

Acto continuo, se dio cuenta de hallarse terminado
el padrón de cédulas personales para el próximo año
económico de mil ochocientos noventa y noventa y
uno; y encontrándolo arreglado a instrucción, después
de examinarlo con toda detención, el Ayuntamiento
le presta su aprobación, ordenando se remita al Sr. Ad-
ministrador de la Subalterna de Hacienda de este Partí-
do, acompañado de su copia, lista cobratoria y resumen.

para que tenga debido efecto lo prescripto en el artículo treinta de la instrucción vigente.

Seguidamente, mencionado Sr. Presidente, manifestó que la cañería del pilar llamado el Pilarito, se halla obstruida; y en vista de la escasez de aguas ha mandado explorarla, encontrando hallarse rotos los caños de dicha cañería en trazo de diez a doce metros, pudiendo sacarlo lo que se crea procedente. Enterado el Ayuntamiento, acordó que con urgencia, por administración y con cargo al capítulo sexto artículo tercero del presupuesto municipal del corriente ejercicio, se haga la reconposición de expresada obra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Carbajal Carrasco Genay

Leal
Gordillo, Jaavedra Verde, Gordillo

Doroteo Rubiales
fio

Nota: En el día de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta villa por no reunirse suficiente número de señores concejales. Y para que conste lo acreditado por la presente que vive el Sr. Alcalde

en Los Santos a veintinueve de junio de mil ochocientos noventa.

El Alcalde,
Alvaro Carrajal

Protesta Pública
D. Carlos Rubiales

Dia 6 de Julio

Se dio cuenta de la Real Orden de 24 de junio ultimo sobre medidas higienicas adicionales a la lista para el suministro de medicinas a Antonio Larte Barocal, Manuel Guerrero Toro, Lorenzo Romero Padriquez, Encarnacion Casillas y Manuel Requinto y ratificar los nombramientos de los empleados del inmediato servicio del Ayuntamiento.

Señores En la villa de Los Santos a seis de julio de mil ochocientos noventa, reunido en las casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesion ordinaria asistiendo los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carrajal Liano habiéndose la sesion por dicho Sr. y leida el acta del anterior fue aprobada. Acto seguido de orden de dicho Sr. Presidente se dio cuenta por integra lectura de la Real Orden fecha veintinueve de junio de junio ultimo inserta en el Boletín Oficial de la provincia del veintiseis del mismo numero docientos cincuenta y uno en la que se hacen prevenciones y se ordena la adopcion de medidas higienicas tanto para en el desgranado

N. 0.716.302



caso de ser invadida una población de enfermedad cali-
ficada o sospechosa de cólera cuanto para evitar la
propagación de la misma entre cuyas medidas se
previene la organización de juntas de inspección
higiénicas. Entendidos los señores concurrentes unánimemente de referida Real Disposición acuerdan por una
unanimidad proceder a la designación de los individuos que
en unión de los que componen la junta municipal
de Sanidad han de formar la expresada de inspec-
ción higiénica dividiendo esta en secciones quedando
constituida en la forma siguiente.

D. F. Alcalde Presidente

1.ª Sección

- D. Tomas Merlin Garcia
- D. Antonio Payago Pachón
- D. Camilo Galvez Baba.

2.ª Sección

- D. Venancio Camarero Carrajal
- D. Joaquin Varela y Tortorio
- D. Francisco Fernandez
- D. Miguel Pedrero

3.ª Sección

- ii Jose Garay Garcia
- ii Tomas Delgado
- ii Juan Martinez Laguna
- ii Alejandro Borario

4.ª Sección

- D. José Leal Martín
- „ José Laura Pérez
- „ Jacinto Guerrero
- „ Manuel Contreras

Que inmediatamente y sin levantar mano se proceda á participar por el Sr. Alcalde los nombramientos y á la constitución de expresada Junta con el fin de que pueda darse cumplimiento á precitada Real Disposición.

Seguinda se dio cuenta de las reclamaciones que en todas por Antonio Torre Barral, Manuel Romero Toro, Lorenzo Romero Rodriguez, Encarnación Casillas y Manuel Figueroa pidiendo se admitiera á la lista de pobres para la asistencia médica y suministro de medicinas. Resueltas las condiciones en que se encuentran los individuos expresados y considerándolos acreedores al beneficio que solicitan acuerdan su adición con los individuos que consten según sus familias á la lista de pobres para el suministro de medicinas.

El Sr. Presidente manifestó que con motivo de la entrada de año económico se estaba en el caso de ratificar los nombramientos de los empleados del inmediato servicio del Ayuntamiento ó acordar la separación de aquellos que no ofrezcan confianza por faltas en el cumplimiento de su deber. El Ayuntamiento acuerda la ratificación de los nombramientos hechos anteriormente en los

empleados de su inmediato servicio por merecerlo
 los la confianza del cuerpo municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesión firmando el Sr. Presidente y señores concejales
 que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Cartajal Carrasco Jaraiz

Lealza Rubio
 yordillo Joverda Verde Gordillo
 D. Mateo Rubial

Dia 13 de Julio.

Se acordó adicionar al puesto de cédulas
 personales á todos los individuos sujeto al
 impuesto, rebajar el tipo de recaudación del
 impuesto de consumos sobre Alcoholes Aguar-
 dientes y licores en proporción á los de los
 demas gremios y que de la partida de im-
 puestos consignada en el presupuesto mu-
 nicipal se satisfagan los derechos de consumo
 que correspondan á los individuos que com-
 ponen el puesto de la Guardia Civil.

Señores En la villa de Los Santos á trece de Julio de mil
 ochocientos noventa, reunido en las salas consistoriales
 Carrasco el Ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria

Leal
Garay
Rubin
Erdillo (Fernando)
Cavedra
Verde
Erdillo (Antonio)

anunciando los señores concejales, anotados al margen
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro
Carrvajal Liano habida la sesión por dicho Sr.
Erdillo (Fernando) y leida el acta del anterior fue aprobada. Acto
seguido se dió cuenta de haber sido devuelto por la
Administración de Contribuciones de la provincia
cia el patron de cédulas personales del actual ejer-
cicio con el fin de que se adicionen al mismo los
individuos sujetos al impuesto que no figuran
en dicho patron. Enterado el Ayuntamiento
y visto que en las cédulas repartidas a domicilio
para que bajo su responsabilidad los vecinos dela-
raran las personas sujetas a dicho impuesto no
resultan con exactitud, acuerdan que examina-
do el patron de vecinos se adicionen al de cédulas
los individuos no incluidos en este sujetos al im-
puesto.

Se dió cuenta de una reclamación interpuesta por
varios fabricantes y expendedores de Alcohol, Agri-
dientes y licor, solicitando se rebaje el tipo de
recaudación de dichas especies en la proporción
en que lo están las de las demás especies de con-
sumo puesto que consideran justo y equitativo
que todas las especies contribuyan en la misma
proporción. Considerando el Ayuntamiento justa
la petición expresada acuerdan acceder a la mis-
ma y que se rebajen los tipos de recaudación de
expresada igual en la proporción que están los demás.



N. 0.716.301

Enseguida el Sr. Presidente manifestó que se ha enterado de que viene de costumbre en las Ayuntamientos anteriores abonar de los fondos municipales los derechos que corresponden a las especies de consumo de los individuos que constituyen el Puerto de la Guardia Civil de esta villa, deseando que el actual decida lo que en el actual año haya de hacerse. El Ayuntamiento teniendo en cuenta los expresados individuos solo están obligados al pago de la cuota del tercio de las especies de su consumo y estas cantidades ascienden a una suma corta siguiendo la costumbre establecida acordada que de la partida consignada para imprevisos en el presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio se satisfagan en la Administración del impuesto las cantidades que por derechos devengan las especies de consumo de los individuos que componen el Puerto de la Guardia Civil de esta villa.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Carlojal Barcasco

Lealza Gasay Rubio
Gordillo Goveador

Gordillo

Verde

Donata Rubial

Dia 20 de Julio

Se aprobó el repartimiento de la contribu-
cion territorial para el presente año eco-
nómico.

Senores en la villa de Los Santos a veinte de Julio de mil
Ochocientos noventa, reunido en las Casas consistoriales
el Ayuntamiento de esta misma en sesion ordinaria
asistiendo los señores concijales anotados al margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro
Carvajal Llano habida la sesion por dicho Sr.
y leida el acta del anterior fue aprobada. Ato
seguido se dio cuenta de hallarse terminado el repar-
timiento de la contribucion inmuebles, cultivo y gan-
deria para el proximo año económico de mil ocho-
cientos noventa a noventa y uno. El Ayuntamiento
visto que se ha distribuido igual cantidad que debe
repartirse no resultando diferencia alguna, se
pronta su aprobacion a citados documentos bajo
el concepto de que se ha de exponer al publico por
ocho dias con el objeto de que los contribuyentes
se enteren de la cuota que les ha correspondido
y puedan reclamar de agravios por error en la
aplicacion del tanto por ciento.

En habiendo otros asuntos de que tratar, se le
va a sesión firmando el Sr. Presidente y señores
concejales que han asistido de que certifico =

Garbajal Carrasco

Leal y Rubio Martiner

Jordillo Jaavedra Verdez

Douto Rubiales
410

Nota En el día de la fecha no ha celebrado sesión el Ayun-
tamiento de esta villa, por no reunirse suficiente núme-
ro de señores concejales. Y para que conste, lo acredito
por la presente que viva el Sr. Alcalde en Los Santos
a veintinueve de Julio de mil ochocientos
noventa.

El Alcalde,
Mariano Garbajal

Douto Rubiales
410

Nota En el día de la fecha no ha celebrado sesión el Ayun-
tamiento de esta villa, por no reunirse suficiente número
de señores concejales. Y para que conste, lo acredito por
la presente que viva el Sr. Alcalde en Los Santos
a tres de Agosto de mil ochocientos noventa.

El Alcalde,
Mariano Garbajal

Douto Rubiales
410



Día 7 de Agosto.

Se nombra la junta de socorro.

Senores
Presidente
Carrasco
Garay
Leal
Rubio
Gordillo (Jeronimo)
Saavedra
Verde
Gordillo

En la villa de Los Santos a siete de Agosto de mil ochocientas noventa, reunido en las casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesion extraordinaria asistiendo los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del P. M. Alde, Don Alvaro Carraval Liano habiéndose leído el acta del anterior fue aprobada. Acto seguido se dio cuenta de una circular del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha tres del corriente por la que dispone se proceda al nombramiento de juntas de socorro con el fin de reunir fondos y atender a necesidades en el desgraciado caso de ser invadida por la epidemia colérica. Enterado el Ayuntamiento unificadamente de dicha circular y teniendo en cuenta las prevenciones que en la misma se hacen se procedió a la designación de las personas que han de formar en esta localidad expresada junta de socorro acordando por unanimidad quede constituida por las personas siguientes.

Don Alvaro Carraval Liano, Alcalde Presidente.
" Mateo Dominguez y Vazquez Cura Parroco
" Jeronimo Carrasco Carraval 1.º Teniente Alcalde
" José Garay Garcia 2.º Teniente de Alcalde
" José Leal Merlín 3.º Teniente de Alcalde,
" Luis Ríos y Gomez de terran Juez Municipal



N.º 716.313

- Don Marcelo Ortiz Ramero, Presbítero
- " Camilo Salvez Heba, Maestro Instrucción primaria
- " Francisco Fernandez Noble, Idem Idem
- " Alejandro Rosario Silva, Veterinario
- " Cesario Duran Murillo, Proprietario
- " Antonio Abujar Garcia Idem
- " Juan Gordillo Ferret Lacre

Que inmediatamente se le haga saber el nombramiento a los interesados poniendo en su conocimiento que el cargo es voluntario rogandole se sirvan aceptarlo en beneficio de la Salud publica y que se de cuenta al Sr. Gobernador Civil tan luego como este constituida dicha junta.

Terminado el objeto de la sesion se dio por concluido este acto que firma el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Marbajal Carrasco
 Lealy Rubio Garay
 Gordillo, Jaavedra Verde Gordillo
 Donato Rubiales



Día 10 de Agosto.

Se nombro' la Junta del Censo Electoral
y se acordo' adicionar a' lista de pobres pa-
ra el suministro de medicinas, a' José
Rodríguez Sanchez.

Senores
Presidente
Carrasco
Garay
Leal
Rubio
Gonzillo (Jerónimo)
Saavedra
Verde
Gonzillo (Isidoro)

En la villa de Los Santos a diez de Agosto de mil ochocientos noventa, reunido en las casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria a las diez y siete de la noche, siendo los señores concejales ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carrascal Liendo habiéndose la sesión por dicho Señor y leída el acta del anterior fue aprobada. A todo seguido el Señor Presidente manifestó que para poder dar cumplimiento a la disposición segunda de las transitorias de la ley electoral de veintinueve de junio último era de necesidad proceder a formar la lista de los señores que con arreglo a dicha ley les corresponde formar la Junta local del censo electoral, en su vista y de conformidad con lo que determina el artículo diez de repetida ley se procedió a examinar los antecedentes que obran en el archivo municipal siendo los señores llamados a constituir expresada Junta los siguientes.

Individuos del actual Ayuntamiento.

Don Alvaro Carrascal Liendo
" Jerónimo Carrasco Carrascal
" José Garay Garcia
" José Leal Merlu

Don Juan Flores Lemos
" Juan Rubio Prabal
" José Martínez Ortiz
" Francisco Murillo Pico
" José Hidalgo Carraval
" Pedro Verde Rodríguez
" Jerónimo Gordillo Povero
" Pedro Gordillo Teo
" Julian Saavedra Lemos.

Concejales salientes en la última renovación.

Don José Gordillo Pachou
" Casimiro Tinoco Napata
" Nicolás Gordillo Rodríguez
" Juan Montilla Montano
" Jacinto Santiago Mancua
R. Alcaldes.

Don Antonio Carraval y Carraval
" Antonio Guano Casilla
" Fernando Pico Ramirez
" Manuel Canano Prioz
" Juan Antonio Rodríguez
" Cristobal Rubiales Carretero.

Fue reconvocados para las ocho de la mañana del día quince del corriente con el fin de constituirse la junta y resolver las reclamaciones que presenten en las listas del censo electoral.

Enseguida se dio cuenta de la reclamación interpuesta por José Rodríguez Sanchez de esta vecindad

solicitando se le incluya en la lista de pobre
para la asistencia facultativa y suministro de
medicinas. Y examinadas las condiciones
que reúne dicho individuo lo consideraron acordar
á expreso beneficio acordando su inclusión en
la lista de pobres para la asistencia médica y
suministro de medicinas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se
vanto la sesión firmando el Sr. Presidente y señores
concejales que han asistido de que yo el Secretario
certifico =

Herbajal Carrero

Leal

Rubio

Geney

Gordillo Gancedo

Verde

Gordillo

Dnsto. Pribiales
his

Dia 17 de Agosto

Se acordó intitar á los vecinos á conser-
varse por los derechos de consumos de las
especies que comprende el grupo de cereales
y tal adicionarse á la lista de pobres
para el suministro de medicinas



a Tomas Gonzalez Sales y Francisco
Santiago Suarez

Senores
Presidente
Carrasco
Jaray
Leal
Rubio
Gordillo (Jeronimo)
Saavedra
Verde
Gordillo (Ludovico)

En la villa de Los Santos a diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa, reunido en las casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesion ordinaria asistiendo los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carraval Llano habiéndose leído por dicho Sr. y leida el acta del anterior que fué aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente expuso que habiéndose terminado la recolección de cereales y siendo muy corto el número de labradores que se han presentados en la Administración de consumos solicitando el concierto de los derechos correspondientes a las especies de su consumo lo ponía en conocimiento de la corporación a fin de que acuerde lo que se crea oportuno. El Ayuntamiento en su vista y después de discutido este punto acordó por unanimidad que se inserten por medio de Edictos fijados en los sitios de costumbre a todos los vecinos que deseen concertarse por los derechos de las especies de su consumo correspondientes al grupo de cereales y Sal haciendo saber tambien que todos los que tengan

expues sujetas al impuesto solicitan la constitucion de los correspondientes depositos.

Cunquida se dio cuenta de las reclamaciones presentadas por Tomas Gouzalet, Salas y Francisco Santiago Suarez en solicitud de que se adicionen en la lista de pobres para el suministro de medicinas. Examinadas las condiciones en que se encuentran referidos individuos y considerandolos acreedores al beneficio que solicitan acuerdan el Ayuntamiento adicionarlos con sus respectivas familias a la lista de pobres para la asistencia medica y suministro de medicinas.

Fue sabiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, firmando el Sr. Presidente y señores concijales que han asistido de que certifico.

Cartagaya
Barraza
Leal
Gordillo
Pulsis
Verde
Garcay
Gordillo
Droto Rubial
Hus

Nota En el dia de la fecha no ha celebrado sesion el Ayuntamiento de esta villa por no reunirse en suficiente numero de señores concijales. Para

que conste lo acordado por la presente que vive el
 A. Alcalde en Los Santos a veinticuatro de
 Agosto de mil ochocientos noventa.

Yo, el

El Alcalde,
 Araro Carbajal

Protesto Probal

Dia 31 de Agosto.

Anticipar a los músicos quinientas
 pesetas para la adquisición de instrumen-
 tos. Aprobación de la adición de cédulas
 personales.

Señores
 Presidente
 Carrero
 Garay
 Leal
 Rubio
 Gordillo (primero)
 Saavedra
 Verde
 Gordillo (segundo)

En la villa de Los Santos a veintay uno de agosto de
 mil ochocientos noventa, reunido en las Casas consis-
 toriales, el Ayuntamiento de esta misma en sesión or-
 dinaria asistiendo los señores concejales anotados al
 margen bajo la presidencia del A. Alcalde Don
 Araro Carbajal Liano habiéndose leído el acta de la sesión por dicho
 A. y leído el acta del anterior fue aprobada. Acto
 seguido se dio cuenta de una instancia promovida
 por Don Miguel Teva Alvarez Juan Gordillo Ferret
 y otros vecinos de esta villa exponiendo que teniendo
 proyectado formar una banda de música y faltan-
 dole quinientas para adquirir los instrumentos
 por no constar con medios de poderlos comprar
 particularmente varios de los aspirantes a formar
 dicha banda solicitan de la corporación les anti-
 cipe dicha cantidad con condición de reintegrarla

a los fondos municipales con los productos que obtenga
la misma y bajo las condiciones que el municipio
estipule. Examinada detenidamente dicha instan-
cia y habiéndose discutido sobre este particular se acor-
dó por unanimidad anticipar a los solicitantes
la cantidad de quinientas pesetas reintegrables
en un año con la condición de que no pueden con-
siderar como propios los instrumentos interim no se
concluyan de pagar y extendiéndose una obligación
en la que bajo sus firmas se comprometan los
solicitantes a responder con sus bienes de expresada
cantidad.

Enseguida se dio cuenta de haberse terminado la
adición al padrón de cédulas personales la que
fue examinada detenidamente y encontrándose
conforme se acordó su aprobación.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión, firmando el Sr. Presidente y señores
concejales que han asistido de que certifico

Marcelino Carrasco
Lealza Rubio Garay
Gordillo Saavedra Verde Gordillo

D. Santos Rubiales
F. no



En el día de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta villa por no reunirse su suficiente número de señores concejales. Para que conste lo acredito por la presente que viva el Sr. D. Alcalde en Los Santos á siete de Septiembre de mil ochocientos noventa.

El Alcalde,
Carvajal

Doroteo Puelles

Día 14 de Septiembre

Se acordó crear una plaza de auxiliar de la escuela de niñas que dirige Doña Piedad Uda Pacheco y gratificar á los médicos que han practicado la inspección higiénica con docientas cincuenta pesetas...

Senores En la villa de Los Santos á catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa reunido en las casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria asistiendo los señores concejales, anotado al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carvajal Liano habiéndola

- Presidente Carrasco
- Garay
- Leal
- Pueblo
- Gonzillo (Jerónimo)
- Saavedra
- Verde
- Gonzillo (Andrés)

DIPUTACION DE BADAJOZ

señal por dicho Sr. y leida el acta del anterior
que aprobada. Se dió cuenta de una instancia
promovida por Dona Bienvenida Pacheco y
Munoz Maestra en propiedad de una de las
escuelas de niñas de esta villa, exponiendo la
necesidad de dotar la escuela de su cargo con un
auxiliar por ser considerable el número de niñas
que asisten á la misma y serle imposible
dedicarse con la asiduidad necesaria á la en-
señanza. Enterado el Ayuntamiento sumisivamente
de dicha solicitud y considerando justísimo la pe-
tición puesto que reconocer la imposibilidad
de educar e instruir por una persona sola á un
número tan considerable de niñas como asis-
ten á expresada escuela, despues de una detenida
discusion se acordó por unanimidad crear
una plaza de auxiliar para la escuela pública
de niñas que dirige en propiedad Dona Bien-
venida Pacheco con el haber anual de treinta y
cinco puestas satisfaciendose este gasto en
los tres trimestres del presente año economicos de
la partida de imprentas del presupuesto mu-
nicipal ordinario del corriente ejercicio puesto
que en el capitulo correspondiente no hay crédito
para este gasto. En seguida y con el fin de que la
enseñanza de dicha escuela pueda ser la mas
completa posible desde luego, por indicacion
de varios señores concejales se procedió al nom

bramiento de una auxiliar interina, para cubrir la plaza creada en este día recayendo dicho nombramiento en Doña Estrella Cepede Rouero de quince años de edad, de estado soltera que á su entender reúne la aptitud necesaria para desempeñar el referido cargo el que empezará á ejercer el día primero de Octubre próximo dando cuenta á la Junta provincial de este acuerdo. A todo seguido el Sr. Presidente manifestó era de opinión gratificar á los médicos de esta localidad que han practicado la inspección higiénica con motivo de las medidas sanitarias por la epidemia cólica. El Ayuntamiento considerando muy justa y acertada la indicación del Sr. Presidente después de una detenida discusión se acordó por unanimidad la gratificación de sesenta y cinco pesetas á cada uno de los médicos titulares Don Tomas Merlin Garcia y Don José Laura Perez, y la de cien pesetas al médico particular Don Joaquin Várela y Pastorio con aplicación dicha cantidad del capítulo de imprentos del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio.

Fue habiendo otros asuntos de que ocuparse subvanto la sesión firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que yo el Secretario certifico —

Clarifajal

Corrao

García

Leal

Presbítero



Jordillo Jacobo Verde, Gordillo

Proteo Rubiales

Nota En el dia de la fiesta no ha celebrado
sesion el Ayuntamiento de esta villa por
no reunirse suficiente numero de señores conce-
jales. Y para que conste lo acordito por la
presente que viva el Sr. Alcalde en Los San-
tos a ventuno de Setiembre de mil ochoc-
cientos noventa

1790

El Alcalde
Moro Carbajal

Proteo Rubiales

Dia 26 de Setiembre

Se acordó la construccion de
64 nichos en el cementerio de esta villa

Señores
Presidente
Garcera
Garay
Lede
Rubis
Jacobo
Verde
Jordillo (oficinero)
Gordillo (quero)

En la villa de Los Santos a ventiocho de
Setiembre de mil ochocientos noventa, reu-
nido el Ayuntamiento de esta villa en
sesion ordinaria asistiendo los señores con-
cejales anotados al margen bajo la presi-
denia del Sr. Alcalde Don Moro
Carbajal. Liño, aprobada la sesion por
dicho señor y leida el acta de la au-



Folio número 55
N. 0.798.169

terios fue aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que habiendo quedado por ocupar solo cuatro nichos en el Cementerio de esta villa de las dos secciones ultimamente construidas, era de urgente necesidad la construcción de algun número de otros. El Ayuntamiento tomando en consideración lo que se le por el Sr. Presidente, acuerdase se proceda a la construcción de dos secciones de nichos que contengan treinta y dos cada una en dos hileras cada sección de a diez y seis nichos, una sobre otra y a derecha e izquierda del pared que dirige a la Capilla, en el trayecto que comprende el primero y cuarto cuartel, con el fin de que guarde armonía con las dos secciones construidas ya: y para que pueda procederse a la construcción de dichos nichos, cuya obra se llevara a cabo por subasta pública, se pasó a formar el pliego de condiciones y presupuestos que ha de servir de base para la subasta el



que quedo redactado en la forma siguiente
Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta la construcción de sesenta y cuatro nichos en el nuevo Cementerio católico municipal de esta villa.

1.^a La obra objeto de este pliego consiste en la construcción de sesenta y cuatro nichos en dos secciones de treinta y dos cada una, dividiéndose cada sección en dos hileras una sobre otra, conteniendo diez y seis nichos cada uno, a derecha e izquierda del vano que conduce a la Capilla y a la entrada del cementerio, quedando la misma distancia de esta a la Cruz y del vano que las dos secciones construidas en el segundo y tercer cuartón.

2.^a Los sesenta y cuatro nichos cuya construcción se proyecta contratar, contendrán las mismas dimensiones en el hueco como en la obra que los construidos en las secciones expresadas.

3.^a Tanto los muros de los extremos como los fariques de división de los nichos, llevarán cimientos hasta tocar el firme.

4.^a Las segundas hileras de nichos llevarán un paramento de baldosa común en treinta centímetros de espesor.

la para el paseo.

- 5^o Las secciones de muros que se contratara, llevaran buido de cal y blanqueados exteriormente por todos lados y un ummo de piedra a los extremos y un corda de cal y arena de buena calidad, como todos los materiales que se empleen en la obra; los que seran sometidos a la inspeccion del perito director que nombre el Ayuntamiento
- 6^o Queda al arbitrio del contratista la que sea en que ha de construirse los veinte y cuatro muros pero es condicion precisa que ha de tener siempre un numero de ocho contruidos a disposicion del publico
- 7^o Los materiales y herramientas seran de cuenta del contratista
- 8^o El tipo o precio que ha de servir de base para la subasta sera la cantidad de mil novecientas veinte pesetas
- 9^o La subasta consistira de un solo remate que habra de celebrarse en estas Casas Comunitarias ante el Senor Alcalde, Regidores, Jueces y Secretario del Ayuntamiento el dia trece del proximo mes de Octubre de once a doce de un manana
- 10^o Constituida la mesa y dado cumplimiento a las reglas primera y segunda del arti

culo diez y siete del Real decreto de enaño
de lucro de mil ochocientos ochenta y tres, se
declarara abierta la licitacion por pro-
posiciones verbales, ajustadas al mode-
lo que se publicara en el anuncio de la
subasta y pujas a la lana, durante
el plazo de una hora y con arreglo a lo
que determina la regla cuarta del arti-
culo diez y siete de dicho Real decreto

11.^a Cada licitador al hacer su primera pro-
posicion entregara al Presidente en ple-
go cerrado su cedula personal y el requir-
do que acredite haber depositado como ga-
rancia provisional en la Depositaria de
este Ayuntamiento la suma de noventa
y seis pesetas importe del cinco por cien-
to del tipo de subasta; sin cuyo requisito
no se admitira proposicion alguna.

12.^a Cinco minutos antes de espirar el plazo de
una hora y trasado en la condicion de
suma de este pliego, se anunciara en al-
ta voz por el juez publico que falta lo
ese tiempo para la admision de pro-
posiciones; y terminado este, el tenor Presi-
dente declarara cenada la licitacion y
leyendo en alta voz la lista de las pro-
posiciones admitidas, adjudicara provisio-
nalmente el remate al autor de la que



multe entre ellas con el número mas bajo: no considerandose definitiva dicha adjudicacion interin el Ayuntamiento no le presete su aprobacion.

13ª La fianza interina o deposito, será devuelta entregada a los proponentes, quedando retinida unicamente la del rematante hasta la aprobacion de la subasta y ratificacion del contrato.

14ª La cantidad en que quede adjudicada la obra, se satisfará en metálico en cuatro plazos iguales: el primero al medirse la obra, el segundo al estar terminadas las tres cuartas partes; el tercero a la terminacion y el cuarto o sea el resto hasta el total de la cantidad en que quede adjudicada al terminarse el plazo de la recepcion definitiva, que tendrá lugar por el perito practico que nombre el Ayuntamiento luego que se dé por terminada la obra.

15ª Los gastos del expediente y demas hasta la terminacion del contrato, como

igualmente las dietas del perito practico que nombre el Ayuntamiento para los reconocimientos y recepcion definitiva son de cuenta del contratista.

16^a La fianza definitiva consistirá en el importe de la cuarta parte de la cantidad en que quede adjudicada la obra y puesto que el ultimo plazo no lo recibirá el contratista hasta que termine la responsabilidad del mismo.

17^a Este contrato se hace a muerte y costura y por cuya razon el rematante no podrá pedir alteracion del precio ni rescision del contrato por causa alguna.

18^a En cumplimiento de este contrato, el rematante queda sujeto a la accion administrativa cuyas disposiciones serán ejecutorias sin perjuicio de la accion contenciosa-administrativa en otra que pueda acaecer. En cuyos terminos considerau convenientemente la realizacion de dichas obras, anunciandose la subasta por termino de quince dias por un urgente dicha reconstruccion.

Y no habiendo otros asuntos de que trata se levantó la sesion firmando esta acta el Sr. Presidente

y señores concejales que han asistido
de que Certifico =

Carrajal Amador Garay Leal
Pulido Gavarrón

Verde Gordillo Ysidoro

Don Alvaro Carrajal
Alcalde

Dia 5 de Octubre
Se acordó satisfacer a D. Tomás Delgado
el importe de los desinfectantes y la
distribución de fondos en el 1.º tri-
mestre del presente año.

Senores En la villa de Los Santos a cinco de Octubre
Presidente de mil ochocientos noventa, reunido en las casas
consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en
sesión ordinaria, asistiendo los señores concejales
anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Alvaro Carrajal Liño: abierta la
sesión por dicho Sr. y leída el acta de la ante-
rior fue aprobada. El Sr. Presidente dió cuenta
de que el farmacéutico Don Tomás Delgado fue
rino encargado que fue de la adquisición de los
desinfectantes para las fumigaciones de mex

Carrajal
Garay
Leal
Pulido
Gordillo (Ysidoro)
Verde (Amador)
Gavarrón

camias, viajeros y correspondencia en el próximo pasado verano, le ha presentado la factura de su importe que asciende a la suma de cinco sesenta y nueve pesetas y cuarenta y cuatro céntimos; y no habiendo crédito determinado en el presupuesto municipal corriente para este gasto, se estaba en el caso de acordar lo que se creyera oportuno; acordando por unanimidad que se satisfaga dicha cantidad con cargo a la partida de imprevistos del presupuesto del corriente ejercicio.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó la designación y distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del primer trimestre del corriente ejercicio y del periodo de ampliación, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la ley municipal y Real orden de nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

Artículos	Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento	Pesetas P.
1.º	Saldo de empleados.	1.942 06
2.º	Material de oficinas.	212 50
3.º	Subscripciones.	12 24
6.º	Quintas.	1 37
	Capítulo 2.º Policía de Seguridad.	
2.º	Haberes de la Guardia municipal.	707 21
	Suma y sigue	



Suma anterior

Capítulo 3.º Policía urbana y rural

1.º	Gastos de la Guardia rural	980 97
2.º	Gastos del alumbrado público	524 70

Capítulo 4.º Instrucción pública

1.º 2.º 3.º 4.º	Satisfecho por obligaciones de primera enseñanza	2024 33
-----------------	--	---------

Capítulo 5.º Beneficencia municipal.

2.º	Pagos domiciliarios	375 "
4.º	Pagos y conducción de pobres transeúntes.	121 50

Capítulo 6.º Corrección pública

3.º	Gastos de la cárcel del Partido	848 91
-----	---------------------------------	--------

Capítulo 7.º Cargas

3.º	Distribución al sacerdote que celebra la Misa de Alba	45 "
13.	Gastos provinciales	2.024 41

Capítulo 11. Imprevistos

11.º	Satisfecho por este concepto.	350 "
------	-------------------------------	-------

Total 10.770 50

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Ante mí
Curranes

Leal y Rubio

Garay

Gordillo

Arredondo

Gordillo Gaudin

Donato Rubiales
Hus

Dia 12 de Octubre.

Se acordó adquirir las urnas electorales, se dió cuenta del acuerdo de la Junta de Sanidad y solicitar la instalación en esta villa de una Administración de Telégrafos.

Senores En la villa de Los Santos a doce de Octubre de mil
 Presidente ochocientos noventa, reunido en las casas consistoriales
 Canales el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria, asis-
 Garay tiendo los señores concejales anotados al margen, bajo la
 León Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carrizjal
 Rubio Liño; abierta la sesión por dicho Sr. y leida el acta
 Marturi de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente ma-
 Gordillo (Comun) nifestó la necesidad de adquirir las urnas electorales
 Gordillo (Gudro) de cristal en cumplimiento de la nueva ley de su-
 Sabido fragio, para lo cual ponía de manifiesto los proyectos
 de las casas que han anunciado dichas urnas; los
 que examinados, acordó el Ayuntamiento autorizar
 al Sr. Alcalde para que con cargo al capítulo de
 imprevistos del presupuesto municipal del corriente
 ejercicio, adquiriera cuatro urnas de cristal de la casa
 que ofrezca más ventajas.

El Sr. Presidente manifestó que la Junta de Sanidad en sesión del día de ayer, acordó adoptar medidas de precaución para la enfermedad de la difteria que va to

mando caracter epidémico; consuetiendo esta en la funi-
gación, someter a la cremación las ropas de los que pa-
scean de dicha enfermedad y el aislamiento. El Ayunta-
miento, tomando en consideración lo expuesto por el Sr.
Presidente y teniendo en cuenta la imposibilidad de
poder establecer el aislamiento y la cremación de las ro-
pas por la carencia de recursos, acuerda que se facilite
a las familias de los que mueran de difteria los desin-
fectantes necesarios para las casas y ropas, recomen-
dando la cremación de estas.

Enseguida el Sr. Presidente expuso que varios vecinos
le han propuesto la creación en esta villa de una Admi-
nistración telegráfica; y como quiera que con arreglo a lo
que determina el Real Decreto de veintinueve de Enero
de mil ochocientos ochenta y nueve, en cuyo artículo
primero se encuentra comprendida esta localidad, por lo
que es menester costosa la instalación y sostenimiento de
dicha Administración. El Ayuntamiento, tomando en
consideración lo expuesto por el Sr. Presidente y siendo
general el deseo de la instalación en esta villa de una
Estación telegráfica enlazando con la de Tafra, acuer-
da dirigir instancia al Sr. Director de Correos y tele-
grafos, solicitando la instalación de la estación expresa-
da manifestando que la corporación se compromete
a facilitar local y el mobiliario necesario.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesión, por el Sr.
Presidente, que firma este acta con los se-

nomes concejales que han asistido de que certifico.

Carbayal Carreras

Garay

Leatze Rubio Martiner

Gordillo

Gordillo Ganceda

Donato Rubial
his

Nota En el día de la fecha no ha' celebrado sesión el Ayuntamiento de esta villa por no reunirse suficiente número de señores concejales. Para que conste lo acordado por la presente que viva el Sr. Alcalde en Los Santos á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.

R. Alcalde
M. Carbayal

Donato Rubial

Día 26 de Octubre

Se dió cuenta de una reclamación del Jefe de línea de la Guardia civil, se acordó conducir á nuestra Señora de la Abella á su hermita que se recoja los esteros, que á un jornal hacen en los terrenos de los Seguros destinados á heras.

En la villa de Los Santos á veintiseis de Octubre



Senores
Presidente
Damaso
Garcay
Cea
Rubio
Martinez
Rodrigo (Garcia)
Rodrigo (Garcia)
Carcedora

de mil ochocientos noventa, reunido en las casas consistoriales del Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria, asistiendo los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carrajal Liano; abierta la sesión por dicho Sr. y leida el acta de la anterior que fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente manifestó que el jefe de línea de la Guardia Civil le había hecho presente que la casaca cuartel de esta villa es insuficiente para la fuerza de este puesto y que si el Ayuntamiento no facilitara otro edificio mas amplio se veria en la necesidad de trasladar el puesto a otro pueblo. El Ayuntamiento en su vista acordó autorizar al Sr. Alcalde para que explore el animo del dueño del edificio en que se halla constituido el puesto de la Guardia Civil ya veria esta dispuesto a introducir las reformas necesarias para la mejor colocación de la fuerza de este puesto y en caso negativo que gestione en la localidad un edificio que reúna las condiciones necesarias para albergar la fuerza de este puesto de la Guardia Civil.

Acto continuo expusado por el Sr. Presidente expuso

la necesidad de conducir a su hermita a Nuestra Señora de la Libella que se encuentra en esta Panoguia con motivo de la epidemia colérica estando en el caso de acordar la forma de dicha conduccion. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el objeto de la estada de Nuestra Señora de la Libella en la Panoguia acuerda que el Tot. Alcalde convenga con el Tot. Cura párroco el dia del traslado, haciendosele funcion con sermón en accion de gracias por habernos librado de epidemia, cuyo gasto se hará de la partida de presupuesto del presupuesto municipal corriente.

El Tot. primer teniente de Alcalde manifestó que a pesar de las diferentes citaciones del Tot. Alcalde para que se recojan por los dueños los estiercoles depositados en los terrenos de los ejidos publicos destinados a tierras, existen aun algunas estiercoleras que parecen ser sus dueños no estan dispuestos a obedecer las ordenes de la autoridad. En su vista el Ayuntamiento acuerda autorizar al Tot. Alcalde para que a cuenta de los infractores de sus ordenes se recojan dichos estiercoles vendiendolos despues en subasta publica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion por repetido Tot. Presidente, que firma usq acta

con los señores concejales que han asistido
de que Certifico.

Carbayal Barrios Garay
Sealoz Rubio Martinez Gordillo
Gordillo Gaudin

D. Dotsio Rubiales
D. S.

Nota

En el día de la fecha no ha celebrado sesión
el Ayuntamiento de esta villa por no reunirse
suficiente número de señores concejales. Y para que
conste lo acordito por la presente que viva el
Tenor Alcalde en Los Santos a dos de este
mes de mil ochocientos noventa.

M. Alcalde
Mariano Carbayal

D. Dotsio Rubiales
D. S.

Día 9 de Noviembre

Se celebró el sorteo de los asociados o
que con el Ayuntamiento han de
componer la junta municipal ad-
ministrativa: se dio cuenta de los
criterios recogidos en los terrenos destinados
a heras y se concedió terreno para construir
una casa a Primito Castilla y Castilla

en la villa de Los Santos a nueve de Noviembre



Señores bre de mil ochocientos noventa: reunido en las ca-
Presidentes sas constitucionales el Ayuntamiento de esta misma
en sesion ordinaria, asistiendo los señores concejales
anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor
Alcalde D. Alvaro Carbajal. Liño, abierta la
sesion por dicho señor y leida el acta de la
anterior fue aprobada. Seguidamente se pro-
cedio a celebrar el sorteo por secciones, de los in-
dividuos que con el Ayuntamiento han de com-
poner en este año la Junta municipal admi-
nistrativa de presupuestos, arbitrios y cuentas lo-
cales, atesor de lo que dispone la ley munici-
pal de dos de Octubre de mil ochocientos e-
venta y siete, cuya reunion fue anuncia-
da en la forma ordinaria el dia veintiseis
del pasado mes de Octubre, indicandose es-
ta propia mañana y hora de las diez: a
presencia de los circuntantes que concurrieron,
se dió principio a dicho acto, por integra lec-
tura del capitulo tercero de la precitada
ley municipal y demas disposiciones vigen-
tes sobre la materia, sin protesta ni recla-
macion alguna de que deba hacerse me-
rito, se paso a realizar la operacion leyendo
las listas de las respectivas secciones, inscribi-
dose los nombres de los vecinos comprendi-
dos en las mismas en actas iguales prepa-
radas al efecto, fueron introducidas en un





globo proporcionados: y practicado cada sorteo con la debida separacion, resultaron designados por la suerte, como asociados, los señores siguientes

- Don Fernando Valle Solis
- 1.^o { " José Pico Gomez de Teran
- " Cristobal Pribiales Carretero
- 2.^o { " Terapio Saavedra Lema
- " José de toro Prouero
- " Juan Pando y Lira
- " Antonio Gordillo Seco
- 3.^o { " Antonio Mena Ferrer
- " José Manias Rodriguez
- Reyes y Perez Toro
- 4.^o { " José Perez Tinoco
- " Antonio Maria Hernandez
- " Manuel Moreno Lema
- " Cristino Pachon Cortijo

Cuyo total de catorce asociados es el correspondiente a igual número de concejales de que consta este municipio, segun la repetida ley municipal. En su virtud, acuerda la corporacion se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se par

dicije porudula á los agraciados, en observancia
á lo que dispone el artículo diez y seis del reglamen-
to. El Sr. Presidente manifesto hallare terminado
el recogido de los estiercos depositados en los terrenos
destinados á ejidos: acordando el Ayuntamiento
se anuncie la venta en subasta pública para el día
veintitres del presente mes mediante tasación
por peritos prácticos y siendo condición precisa
que en la cantidad en que queden adjudicados ingre-
nen la Depositaria del Ayuntamiento en el acto de
la subasta.

A continuación se dió cuenta de una instancia pro-
movidá por Basilio Castilla y Castilla en solicitud
de que se le conceda un pedazo de terreno del sobrante
de la vía pública en el ejido de San Bartolomé.
Enterado el Ayuntamiento de dicha solicitud y oido el
dictamen de la comisión de obras públicas acordó
acceder á dicha petición quedando encargados los
señores que componen dicha comisión del señala-
miento y arroyo del mismo.

En no habiendo otros asuntos de que ocuparse se
levantó la sesión firmando esta acta el Sr. Presi-
dente y señores concejales que han asistido de
que certifico =

Castilla Carreras

Gómez

Lealza Rubio

Gordillo

Gordillo

García

Martín

Verde

Donato Rubiales
Hijo

Nota En el día de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta villa por no reunirse suficiente número de señores concijales. Y para que conste lo acredita por la presente que viva el Sr. Alcalde en Los Santos diez y seis de Noviembre de mil ochocientos y noventa y tres.

Hijo
El Alcalde
Mano Carrizosa

Donato Rubiales
Hijo

Día 23 de Noviembre.

Se nombró recaudador de los recargos municipales sobre las contribuciones directas a Don Antonio Pardo Casillas, la gratificación de 150 pesetas a Manuel Caballero como auxiliar temporero en los trabajos de la Secretaría municipal, se resolvió la excepción del servicio de Manuel Trasmonte Carrizosa y se nombró jurado de la villa a Angel Tavera Ferrero.

Señores En la villa de Los Santos a veintitres de Noviembre de mil ochocientos y noventa y tres, reuniendo en la casa Consistorial el Ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria asistiendo los señores concijales

anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Alvaro Carrajal Liano: abierta la sesión por dicho Sr. y leida el acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente de orden del Sr. Presidente se dió cuenta de la Real Orden de once de Julio última por la que se autoriza á los Ayuntamientos para encargar á los recaudadores y Agentes Ejecutivos de la recaudación de los recargos municipales sobre las contribuciones territorial e Industrial desde el tercer trimestre del presente año económico, manifestando al Sr. Presidente se estaba en el caso de proceder á expresados nombramientos, haciendo constar que el recaudador y Agente Ejecutivo de esta Villa no tienen incumbencia en aceptar dicha recaudación. El Ayuntamiento entendido de expresada Real Orden y considerando lo perjudicial que sería para los fondos municipales la recaudación de los recargos municipales separada de la cuota para el tesoro, siendo al mismo tiempo mas molesto y vejatorio para los contribuyentes, acuerdan nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo para los recargos municipales sobre las contribuciones territorial e Industrial á Don Antonio Bueno Casillas y Don Joaquin Arias que lo son de Hacienda en esta Villa, con los premios que establece el caso octavo de repetida Real Orden de once de Julio último, facilitándose por el Sr. Presidente los respectivos nombramientos.



Acto segundo mencionado el Presidente expuso que Manuel Caballero Perez, habia auxiliado en los trabajos de la Secretaria en todo el año economico anterior por lo que creia devia gratificarse. El Ayuntamiento coincide rando muy justa la proposición del Sr. Presidente acuerda a le de la gratificación de ciento cincuenta pesetas.

Seguidamente se dio cuenta de una reclamación sin sergueta por Juan Trasmonte Carrajal de esta vecindad solicitando sea su hijo Manuel Trasmonte Carrajal perteneciente al renglón del año pasado de mil ochocientos ochenta y nueve declarado soldado condicional por haberle sobrevenido la excepción de hijo único de padre extranjero sobre desmes del acto de la clasificación y declaración de soldado que lo fué por la Comisión provincial en el presente año estando destinado al proximo sorteo. El Ayuntamiento enterado de dicha reclamación, vista la certificación de la partida de bautismo del padre Juan Trasmonte Carrajal de la que aparece que el día veintitres de Agosto último llegó a la edad de sesenta años, y examinada la información testifical de la que resultó comprobada la pobreza del mismo y la carencia

cia de otro hijo baron que el soldado vidal en
dico lo declaro soldado condicional, sometiendose dicha
reclamacion a la decision de la comision provin-
cial remitiendose al efecto copia certificada de todo
el diligenciado

Acto contumoso repetido Sr Presidente indico la ne-
cesidad de nombrar un jurato de la villa en sus-
titucion del que desempeñaba dicho cargo da-
vino Pachan Seco que ha fallecido. El Ayuntamiento
univento enterado y examinados los antecedentes y
de los que tienen solicitada dicha plaza acuerdan
nombrar para dicho cargo a Angel Taverio Serrano
mayor de edad, labrador y de esta vecindad
que a su entender tiene conocimientos bastan-
tes para el desempeño de dicho cargo.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse
se levanto la sesion firmando este acta el Sr Pre-
sidente y señores concejales que han asistido de
que certifico =

García

Leales

Gordillo Laviedra

García

Gordillo

Don José secretario y cuatro — 64.
Día 3 de Noviembre

Se hizo la designación de presidente y para las secciones electorales, y nombró comisionado para la entrega en caja de los moros del actual remplazo a Don José Ceydes y la distribución de fondos en este mes.

Señores En la villa de Los Santos a treinta de Noviembre
Presidente de mil ochocientos noventa, reunido en las casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria ordinaria, asistiendo los señores concejales anudados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carrajal Liño; abierta la sesión por dicho Sr. y leída el acta de la anterior, fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de la vigente ley electoral, la corporación tiene necesidad de acordar los señores que han de presidir las mesas electorales de las cuatro secciones que componen este distrito municipal, para las próximas elecciones de Diputados provinciales. El Ayuntamiento, en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde Presidente, presidiera la mesa electoral de la primera sección; el Sr. primer teniente de Alcalde, la de la segunda sección; el Sr. segundo teniente, la de la tercera sección y el Sr. tercer teniente, la de la cuarta sección.

A lo seguido, el Sr. Presidente, expuso que con arreglo a la ley de reclutamiento y remplazo del

Ejército, los Ayuntamientos tienen el deber de nombrar un Comisionado que haga la entrega en Caja del Cuadro de Reclutamiento de la Tona militar, de los mozos del actual recemplaro; por lo cual hay que proceder a dicho nombramiento, en virtud de ser el día trece del próximo Diciembre el señalado para expresado acto. Enterado el Ayuntamiento y considerando que por las disposiciones vigentes, los comisionados tienen que preservar el sorteo, acuerdo por unanimidad nombrar a D. José Espede Gato, con la gratificación de cincuenta pesetas.

Seguidamente, el Ayuntamiento acordó la designación y distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de este mes, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la ley municipal y Real decreto de nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

Artículos	Capítulo 9.º Cargas.	Pesetas P.
-----------	----------------------	------------

13.	Contingente para gastos provinciales.	1115 P.
-----	---------------------------------------	---------

En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando este acta el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido, de que certifico.

Leal

Leal
Gordillo Saavedra

Gloria
Gordillo



Día 3 de Diciembre.

Se acordó exponer al Sr. Gobernador la situación aflictiva porque atraviesan los jornaleros de esta localidad y que se haga un padrón de estos con objeto de darles ocupación.

En la villa de Los Santos a tres de Diciembre de mil ochocientos noventa, reunido en las casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria, asistiendo los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Carrajal Liño: abierta la sesión por dicho Sr. y leída el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente expuso la situación aflictiva por que viene atravesando los jornaleros de esta localidad a consecuencia de la falta de lluvias, la que no es denunciada por ninguno de los presentes, como así mismo la imposibilidad de los propietarios para socorrer a expresados jornaleros por medio de un reparto como se ha hecho en otras ocasiones; puesto que éstas, efecto de lo exceso de las tres últimas cosechas se encuentran también en lamentable estado, siendo de necesidad tomar una medida que alivie en un tanto la situación de los braceros, que de continuar en la forma que se encuentran, llegará un día no lejano en que no encuentren ni lo necesario



para la alimentación diaria. Interados los señores
concurrentes de lo expuesto por el Sr. Presidente y abien-
ta discusión en la que cada cual y por su orden mani-
festó lo que creyó oportuno; y reconociendo todos la ne-
cesidad imperiosa de adoptar una medida que mitigue
en algo la situación aflictiva por que atraviesan los
braceros, acordó el Ayuntamiento que el Sr. Presidente ex-
ponga por abenta comunicacion al Sr. Gobernador civil
de la provincia, para que este si lo tiene a bien lo haga
al Gobierno de S. M., la situación de los braceros y la
necesidad imperiosa de tomar las medidas necesarias, que
quedan ser la construcción de Carreteras del Estado o pro-
vinciales, para mitigar en un tanto expresada situación;
se invite a los dueños de olivares para que anticipen la
cojida del fruto de aceituna y en el entretanto que se
estudian algunas obras públicas para darle inversion
a los braceros, formando un padrón de dichos individuos.
Con lo que se dio por terminada la sesión, que se
levantó por el Sr. Presidente, firmando con los seño-
res concejales que han asistido de que certifico.

Carbajal

Lealza

Gordillo, Saavedra

Garcay

Gordillo

Nota En el dia de la fecha no ha celebrado sesion el Ayuntamiento de esta villa, por verificarse en dicho dia la eleccion de Diputados provinciales. Y para que conste, lo acredito por la presente que via el Sr. Alcalde en Los Santos a siete de Diciembre de mil ochocientos noventa.

V. V. V.

El Alcalde,
Moro Carbajal

Dia 14 de Diciembre

Se dio cuenta de una orden del Sr. Presidente de la Junta provincial sobre auxiliar de una de las escuelas de niñas.

En la villa de Los Santos a catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa, reunido en las casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesion ordinaria, asistiendo los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don e Morro Carbajal Llano: abierta la sesion por dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada. Se dio cuenta de una orden del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion publica fecha veintinueve de Noviembre ultimo, tratandando la que el Rectorado dirige a aquella con fecha once del mismo mes, por la que se dispone que luego que este Ayuntamiento senale a la plaza de auxiliar de la escuela de niñas que di



rige Doña Bienvenida Pacheco, el sueldo legal de quinientas cincuenta pesetas que le corresponde, proveerá dicha superioridad, respecto al nombramiento interino que la Junta provincial ha hecho a favor de D.^a Isabel Llorens. Enterado el Ayuntamiento, y no contando con crédito bastante en el presupuesto municipal corriente para el gasto de que se trata, acuerda desistir de la creación de dicha plaza de auxiliar, poniéndose en conocimiento de la Junta provincial.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido, de que certifico.

Garay

Lealge

Gordillo, Gaudete

Garay
Gordillo

Nota: En el día de la fecha, no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta villa, por no reunirse suficiente número de señores concejales. Y para que conste, lo acredito por las presentes que visa el Sr. Alcalde en San Juan



Los a' veintiano de Diciembre de mil ochocientos
noventa.

V. B.:

El Alcalde,
Mariano Carbajal

Dia 28 de Diciembre.

Se dió cuenta de una instancia de varios veci-
nos solicitando la segregación de una porción
de terreno del término de Utrage, agregándolo
al de ésta; conceder a Francisco Arenas la
gratificación anual de noventa pesetas; la
formación de las listas de electores de Compro-
misarios para la de Senadores y la distribu-
ción de fondos en este mes.

En la villa de Los Santos a' veintiocho de Diciembre
de mil ochocientos noventa, reunido en las salas con-
sistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesión
ordinaria, asistiendo los señores concejales anotados al
margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
riano Carbajal Liño: abierta la sesión por dicho Sr.
y leída el acta de la anterior fue aprobada. Se dió

1846
cuenta de una instancia fecha veintiseiete de las
que rijen, suscrita por un número considerable de
vecinos de esta localidad, exponiendo lo convenien-
te que es a sus intereses la segregación de los terre-
nos que poseen en el término de Utrage, agregándo-
los al de esta villa. Enterados todos los concurrentes de
mencionada solicitud y abierta discusión la que
fue amplia y razonada, exponiendo cada cual lo que
creyo oportuno, reconociendo por último la conveniencia
de expresados contribuyentes en la segregación de repe-
rido terreno del término de Utrage para unirlo al de
esta villa; no tan solo por las molestias que sufren
en el pago de las contribuciones e impuestos por la
distancia que media entre aquella villa y esta po-
blación, sino que tambien por los perjuicios que les ori-
ginan la demanda del auxilio de la autoridad en
los daños que por personas y ganados se les causan
en sus propiedades: acordando por unanimidad que por
el Sr. Alcalde se instruya el oportuno expediente,
haciéndose la demarcación del terreno que se ha de
segregar del término de Utrage por una comisión
de este Ayuntamiento compuesta de los señores Presi-
dente D. José Leal Melin Don Julian Sca-
veda Lerma y D. Jerónimo Bordillo Poved
y los peritos prácticos concedores del terreno que
nombre el Sr. Presidente, remitiéndose expresado
expediente a la Diputación provincial para su

aprobación.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia promovida por Francisco Arenas César, Alguacil de este Ayuntamiento, solicitando se le conceda una gratificación en recompensa del aumento de trabajo en la asistencia de la tercera parte de los faroles del alumbrado público toda vez que el sueldo que disfruta por el cargo de Alguacil, es bastante módico. Tomada en consideración dicha instancia y reconociendo justa la petición que en la misma se hace, acordó el Ayuntamiento conceder la gratificación anual de noventa pesetas a favor de Francisco Arenas César, cuya cantidad se satisfará de la partida de imprentas del presupuesto municipal del corriente ejercicio.

Asto continuo, se dió lectura a los artículos del veintinueve al treinta y uno inclusive de la ley electoral para Senadores, que preceptúan la manera en que han de formarse las listas de estos electores. Entendida la corporación municipalmente de referidas disposiciones, se procedió a la formación de citadas listas, colocando en primer término los individuos que componen el Ayuntamiento y después un número cuádruple de vecinos con cara abierta que pagan mayor cuota de contribuciones directas, cuyo número es de cincuenta y seis; quedando en esta forma terminadas expresadas listas, se acordó exponerlas al público hasta el día treinta y uno del próximo Enero para que se puedan hacer las reclamaciones que crean

convenientes; remitiendo una copia al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Ato seguido, el Ayuntamiento acordó la designación y distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de este mes, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la ley municipal y Real decreto de veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

Artículos	Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento	Puntos
1.º	Sueldos de empleados y Profesores facultativos	1.542 06
2.º	Material de oficinas.	212 50
3.º	Supervisiones	12 "
<u>Capítulo 2.º Policía de Seguridad</u>		
2.º	Salarios de la Guardia municipal	707 21
<u>Capítulo 3.º Policía urbana y rural.</u>		
1.º	Salarios de la guardería rural	980 94
2.º	Alumbrado pública.	273 76
8.º	Gastos del Cementerio.	128 12
<u>Capítulo 4.º Instrucción pública</u>		
	Obligaciones de primera enseñanza	4.200 "
<u>Capítulo 5.º Beneficencia municipal</u>		
2.º	Recorros domiciliarios	375 "
<u>Capítulo 6.º Cargas.</u>		
3.º	Funciones de Iglesia	45 "
14.º	Gastos provinciales	1981 80
Suma y sigue		



Suma anterior

Capítulo 11.º Imprevistos.

W.º

Gastos por este concepto.

301.

Total

Seguidamente se dió cuenta de hallarse terminado el patron de jornaleros cuya formacion fue acordada por el Ayuntamiento, con objeto de proporcionar trabajo a la clase braccera y aliviar en un tanto la situacion por que atraviesa dicha clase. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se distribuyan los trabajadores que aparecen de la lista, en la calle de las Huertas y Tojete y en el camino de la Lanza y otras calles que sea mas necesaria la reconstruccion del empedrado, cuyos trabajos se haran por Administracion y con cargo al presupuesto municipal vigente; teniendo estos trabajos preparados para tan luego como se concluya la recoleccion de aceituna, se emprendan las obras expresadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido, de que certifico.

Concejál

Loales

Geraruy

Gordillo



1874

Gordillo. Gaceta





